

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y D. OSCAR PENCO INFANTE, DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), (EXPTE. 63/2020).

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Oscar Penco Infante, mayor de edad, con D.N.I. núm. 44.232.580 S, el cual obra en su propio nombre, con domicilio a estos efectos en calle Puerto núm. 8-3ª planta, 21003 de Huelva.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto de construcción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras incluidas en la línea de actuación LA-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente 63/2020, de contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto de construcción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras incluidas en la línea de actuación LA-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo: Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características incluidas con arreglo a las condiciones y características incluidas con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, Francisco Jesús Pinteño Granado, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado mediante Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 13 de enero de 2021, con un presupuesto máximo de 38.168,59 euros e I.V.A. por importe de 8.015,41 euros, sumando un total de 46.184 euros.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por Jefe de Sección de Parques y Jardines, Francisco Jesús Pinteño Granado, en fecha 4 de noviembre de 2020. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección, Técnico de de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 12 de noviembre de 2020, conformado por el Secretario General y de la Técnico del Departamento de Intervención, de fecha de 11 de enero de 2021, conformado por la Interventora Acctal.

Cuarto: Con fecha 13 de enero de 2021 se procedió a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose dentro del plazo concedido las siguientes ofertas:

Cayetano Campero Romero	29796465B
Oscar Penco Infante	44232580S
Sergio Gómez Melgar	44203312A

Quinto: Por Decreto de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 14 de abril de 2021, se adjudica el referido contrato a favor de D. Oscar Penco Infante, con DNI 44.232.580-S y correo a efectos de notificaciones oscarpenco@be4.es por un importe de 25.866,85 euros más IVA de 5.432,04 euros, debiéndose ejecutar las Fases I y II del Contrato en un plazo de 11 semanas (dos meses y

medio); así como poner a disposición la oficina técnica en el término municipal de Huelva durante el periodo de duración del contrato y con los compromisos ofertados consistente de poner a disposición del contrato un Arquitecto Técnico como complemento al Equipo Técnico mínimo exigido en el PPT.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

D. Oscar Penco Infante se compromete a la realización del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto de construcción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras incluidas en la línea de actuación LA-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS)", conforme al pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, Francisco Jesús Pinteño Granado, de fecha 4 de noviembre de 2020 y al pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 12 de noviembre de 2020, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe que abonará el Ayuntamiento por la prestación del servicio será de veinticinco mil ochocientos sesenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (25.866,85 €) más IVA de cinco mil cuatrocientos treinta y dos euros con cuatro céntimos (5.432,04 €).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Los trabajos se abonarán mediante la presentación de factura o facturas, conforme a las fases definidas en el presente Pliego, y conforme a lo que se establece a continuación:

Fases I Y II: Redacción De Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud.

Podrá ser facturado por el Adjudicatario, hasta un 55 % del total de precio de adjudicación, una vez presentado el Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, y tras el informe favorable de supervisión del Proyecto, emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

- Fase III: Dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud.

Podrá ser facturado por el Adjudicatario, hasta un 35 % del total del precio de adjudicación, proporcionalmente a la obra ejecutada, de acuerdo con las certificaciones ordinarias mensuales cursadas, pudiendo ser facturados en una o varias facturas.

El 10 % restante, será facturado tras la aprobación de la certificación final de obra, o firma de la liquidación, en el caso de existir, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como la entrega de toda la documentación requerida, conforme a lo estipulado en las correspondientes Cláusulas del presente Pliego.

En las facturas se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar las facturas en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

CUARTA.- DURACIÓN.

La prestación del servicio se divide en varias fases la cuales tendrán la siguiente duración:

- FASE I: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO: plazo máximo de ejecución de un mes y medio a contar desde la formalización del contrato.
- FASE II: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y

SALUD: plazo máximo de dos meses tras la aprobación del anteproyecto.

De conformidad con la oferta presentada, deberá ejecutar las Fases I y II del contrato en un plazo de 11 semanas (dos meses y medio).

- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: al tener esta fase del contrato carácter complementario del contrato principal de las obras a que se refiere, la duración de los trabajos comprende el de la propia ejecución material de las obras, cuyo plazo de duración será de 9 meses, extendiéndose el plazo de ejecución de esta fase del contrato hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía, iniciándose en el momento que oportunamente se fije, de forma tal que la duración máxima del contrato, en su conjunto, y computando la totalidad de las fases, no superará los 4 años desde la formalización del mismo.

Este contrato no es susceptible de prórrogas.

QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.

Además de las recogidas en los pliegos y de conformidad con la oferta presentada, incluirán en el Equipo Técnico a D. Antonio Benítez Franco como personal cualificado adicional al equipo mínimo y mantener la oficina técnica durante todo el periodo del contrato.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable de la ejecución del contrato al Sección de Parques y Jardines, Francisco Jesús Pinteño Granado, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por los adjudicatarios la correspondiente garantía definitiva por importe 1.293,34 euros.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

NOVENA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, serán exigibles en las actuaciones objeto del contrato, la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

Finalidades:

- A. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- B. Medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se establece como mejora para la obra objeto del PPT, que el técnico competente en la Coordinación de Seguridad y Salud tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. En este sentido el Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud, ofrecerá especial disponibilidad, con compromiso de estar localizable durante el horario de obra, ofreciendo durante el mismo un servicio continuo e inmediato de asesoramiento profesional a través de consulta telefónica o correo electrónico y, en su caso, personarse en un plazo de respuesta no superior a 3 horas si es requerida su presencia en la obra en dependencias municipales, pudiendo delegar excepcionalmente y por causa motivada su presencia en el Director de la Obra o en el Director de la Ejecución de la obra. En caso de incumplimiento podría ser sancionado como falta grave.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe mensual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

DECIMA- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

D. Oscar Penco Infante, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

D. Oscar Penco Infante se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e

información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

UNDÉCIMA.- - INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se registrará por los Pliegos, la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación. Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica Oscar Penco Infante
Marca visible firma de electrónica. Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio
Marca visible de firma electrónica. Secretario General.

ANEXO.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Expediente 63/2020.
Ref.: BGPLD

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El objeto del contrato es el servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto de construcción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras incluidas en la línea de actuación LA-11 "programa de recalificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS) con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de de Parque y Jardines, Francisco Jesús Pinteño Granada.

El objeto del contrato consistirá en:

- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES:
 1. Acondionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)
 2. Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial
 3. Acondionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo
 4. Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta
 5. Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer
- ELABORACIÓN DE PRESENTACIÓN INFOGRÁFICA 3D Y VIDEO VIRTUAL.
- DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.
- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Los números de referencia del objeto de este contrato según CPV son:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E9A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409644 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35



Ayuntamiento de
HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
- 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción.
- 71317200-5 Servicios de salud y seguridad.
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2ª. - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, con fecha 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por Jefe de Sección de de Parque y Jardines, Francisco Jesús Pinteño Granado y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº Concejala delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089.60FJJ-BOJNZ-VP87R.A6B6D5E6032DC.A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1408644.3QTF2-BUA10-03SF6.C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

4.1.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 38.168,59 euros e I.V.A. por importe de 8.015,41 euros, sumando un total de 46.184 euros.

El PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN tendrá un Presupuesto de Ejecución Material máximo de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, que aplicándole el 13% de Gastos Generales y 6 % de Beneficio Industrial y el 21 % de IVA, resulta un Presupuesto Base de Licitación máximo, IVA incluido de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS.

Los datos económicos del proyecto de construcción a redactar, dividido por Actuaciones son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	PEM ESTIMADO
1	Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)	68.954,00 €
2	Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial	83.339,12 €
3	Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo	94.907,00 €
4	Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta.	178.707,51 €
5	Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer	35.930,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO.....		461.837,63 €

4.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 38.168,59 euros I.V.A. excluido.

4.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

4.4.- Consta retención de créditos, por importe de 46.184 euros, con cargo a la partida 900 171 60917 22020001837, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato. El presente contrato se encuentra financiado con los Fondos Europeos Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE), 2014ES16RFOP002, EJE 12 URBANO, de la siguiente forma:

- Tipo de Fondo: FEDER.
- Porcentaje de cofinanciación: 80%.

5ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

5.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089.60FJJ-BOJNZ-VP87R.A6B6D5E6032DC.A8B8539112CAE98E90A9021C0F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1498544.3QTF2-BUA10-03SF6.C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

5.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

6ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS.

La prestación del servicio se divide en varias fases la cuales tendrán la siguiente duración:

- FASE I: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO: plazo máximo de ejecución de un mes y medio a contar desde la formalización del contrato.
- FASE II: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: plazo máximo de dos meses tras la aprobación del anteproyecto.
- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: al tener esta fase del contrato carácter complementario del contrato principal de las obras a que se refiere, la duración de los trabajos comprende el de la propia ejecución material de las obras, cuyo plazo de duración será de 9 meses, extendiéndose el plazo de ejecución de esta fase del contrato hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía, iniciándose en el momento que oportunamente se fije, de forma tal que la duración máxima del contrato, en su conjunto, y computando la totalidad de las fases, no superará los 4 años desde la formalización del mismo.

Este contrato no es susceptible de prórrogas.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

7.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14096544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F0307A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **60FJJ-BOJNZ-VP87R**
Página 5 de 34

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 10:53

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 10:53

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3QTF2-BUA10-03SF6**
Fecha de emisión: **11 de Enero de 2021 a las 10:34:01**
Página 5 de 34

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35

ESTADO
FIRMADO
12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 90 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dada su obligatoriedad al tramitarse la presente licitación mediante procedimiento simplificado (Art. 159.4 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, que durará hasta la finalización del plazo de garantía ofertado por parte de la empresa adjudicataria de las obras. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, conforme a lo que se indica en el artículo 87.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante la aportación de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Se exige un equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato que reúna las siguientes condiciones:

- Un Técnico, que figure como Autor del Proyecto y Director de la Obra, que esté en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, o Ingeniero Industrial con atribuciones profesionales en trabajos de construcción en espacios urbanos. Además, deberá acreditar una experiencia mínima de tres años como profesional, y haber sido Proyectista, de al menos, un proyecto de una obra similar (conforme a lo especificado en el criterio de Adjudicación 5.1 del PPT) realizado para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 80.000 €.
- Un Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil, Técnicas ó Grados Universitarios equivalentes para la elaboración de cálculos, mediciones y presupuestos, Estudio de Seguridad y Salud, etc. en Fases de Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y colaboración con el Director de Obra en Fase de ejecución del mismo.
- Un Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, o sus correspondientes Ingenierías Técnicas ó Grados Universitarios equivalentes, para el desarrollo de los trabajos de jardinería, paisajismo, arbolado urbano e instalaciones de riego automático, en las Fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Dirección de Obra.
- Un Ingeniero Técnico en Topografía ó Graduado en Ingeniería Geomática y Topografía, para la realización de levantamientos topográficos y complementación de cartografía necesaria para la redacción del Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y elaboración de planos en Fases de Proyecto y de Ejecución de las Obras, en caso necesario.
- Un Delineante o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y Construcción, para la delineación de planos y presentación infográfica 3D, en Fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y de Ejecución de las Obras.
- Un Coordinador de Seguridad y Salud, que esté en posesión de la correspondiente formación académica para su realización, pudiendo ostentar esta coordinación de Seguridad y Salud, alguno de los técnicos que conforman la Dirección de Obra, anteriormente señalados ⁽¹⁾.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1408544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35
	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Las correspondientes titulaciones académicas y profesionales se deberán acreditar con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del Técnico, en su caso. Asimismo, de cada perfil profesional, tanto del mínimo exigido como del ofertado, se presentará Currículum Vitae de su formación académica y trayectoria profesional, Declaración Responsable haciendo constar su experiencia profesional en años y veracidad de todo lo especificado en el Currículum; e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La experiencia mínima requerida para cada unos de los profesionales será de tres años.

(1) En el caso de Obras de Urbanización, como es el caso del presente Contrato, el Director de la Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, pueden ser una única persona, con las titulaciones exigidas, y lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativa a las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar del licitador las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicio se realizará por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado, por los motivos expresados en la Memoria justificativa del contrato y varios criterios de adjudicación, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, evaluándose con criterios

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35
	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

económicos y cualitativos, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma.

Los criterios de baremación elegidos para la evaluación de las propuestas de los licitadores, persiguiendo el objetivo marcado en el artículo 145 de la LCSP en cuanto a la pluralidad de criterios de adjudicación orientados a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. De la totalidad de los puntos del baremo, el 44% corresponde a criterios económicos y el 56% a criterios cualitativos, por lo que se estima que el equilibrio alcanzado garantiza la mejor relación calidad precio referida anteriormente.

Entre los 56 puntos referidos a criterios cualitativos, 28 puntos corresponden a criterios medioambientales y sociales, en consonancia a lo estipulado en la LCSP y a los objetivos que motivan toda la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS). Se le ha asignado un mayor peso a los criterios referidos a la "dotación con medios personales adicionales a los descritos en el PPT" y "experiencia del equipo técnico en la redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de obras de similar naturaleza" El motivo de esa mayor incidencia en la baremación es que esta cláusula queda totalmente alineada con el objetivo concreto de la Línea de Actuación 11 -Programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "Alveolos Verdes".

De la totalidad de los puntos, el 90% se basa en criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y el 10% a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (se valorará la precisión, coherencia y claridad en el contenido técnico; así como la correlación entre las actividades a realizar y la participación de los medios técnicos mínimos solicitados en el PPT), cumpliéndose lo establecido en el artículo 159.1.b de la LCSP relativo a los procedimientos abiertos simplificados, en el que se cita "...Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total..." En relación a los presentes criterios de valoración dependientes de juicio de valor, indicar que, el hecho de que el licitador no incluya en los respectivos apartados alguna/s de las obligaciones, requerimientos, medios, etc. solicitados en el PPT, no le exime de su aplicación en caso de resultar adjudicatario. Igualmente, todo lo ofertado como adicional a los requerimientos del PPT, resultará de obligado cumplimiento en la ejecución del contrato.

Criterios de adjudicación:

1º.-Hasta 44 puntos: oferta económica presentada. Baja ofertada respecto al presupuesto de licitación. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 44.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

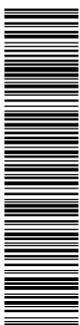
DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3QTF2-BUA10-03SF6**
Fecha de emisión: **11 de Enero de 2021 a las 10:34:01**
Página 9 de 34

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35

ESTADO
FIRMADO
12/11/2020 18:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F0307A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Experiencia del equipo técnico en la redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de obras de similar naturaleza (hasta 18 puntos).

Se valorará la experiencia del Autor del Proyecto y Director de Obra, y del Coordinador de Seguridad y salud, en trabajos similares realizados (ya finalizados) para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 80.000 €. Se entiende como trabajos similares, aquellos proyectos y obras de urbanización ó remodelación de espacios públicos, cuyo contenido verse en su totalidad sobre alguna de las Actuaciones descritas en el presente Pliego; ó aquellos que contemplen en parte al menos tres de las mismas, representando un porcentaje superior al 50 % de su correspondiente PEM:

- Drenaje superficial de aguas pluviales.
- Pavimentos granulares y conglomerados.
- Áreas infantiles de juego.
- Equipamientos deportivos (calistenia, circuitos biosaludables, parkour, etc).
- Jardinería, arbolado, zonas verdes.
- Sistemas de riego automático.
- Mobiliario urbano.

No serán susceptibles de valoración en este apartado, los trabajos presentados por el Equipo, como parte de la solvencia técnica mínima del licitador ni los aportados en el apartado de medios de especialización adicionales.

2.1 Experiencia del autor del proyecto y director de las obras en redacción de proyectos similares (hasta 8 puntos):

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35
	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Proyectos con dos puntos, incrementándose la puntuación en dos puntos más por cada nuevo Proyecto, de la siguiente forma:

Por la redacción de 2 Proyectos	2 punto
Por la redacción de 3 Proyectos	4 puntos
Por la redacción de 4 Proyectos	6 puntos
Por la redacción de 5 Proyectos o más	8 puntos

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Autor del Proyecto, en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

2.2 Experiencia del autor del proyecto y director de las obras como director de obras similares (hasta 8 puntos):

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Direcciones de Obra con un punto, incrementándose la puntuación en un punto más por cada nueva Dirección de Obra, de la siguiente forma:

Por la Dirección de Obra de 2 Proyectos	2 punto
Por la Dirección de Obra de 3 Proyectos	4 puntos
Por la Dirección de Obra de 4 Proyectos	6 puntos
Por la Dirección de Obra de 5 Proyectos o más	8 puntos

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Dirección de Obra, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Director de Obra, en la que se definan los Proyectos objeto de Dirección de Obra incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

2.3 Experiencia del coordinador de seguridad y salud, en obras de similares características (hasta 2 puntos):

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Coordinaciones de Seguridad y Salud en fase de ejecución con un punto, incrementándose la puntuación en un punto más por cada nueva Coordinación, de la siguiente forma:

Por 2 Obras como Coordinador	1 punto
Por 3 Obras o más como Coordinador	2 puntos

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Coordinación, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Coordinador de Seguridad y Salud, en la que se definan los Proyectos objeto de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35
	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Coordinación incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

3. Dotación con medios personales adicionales a los descritos en el presente pliego (hasta 18 puntos).

Se valorará en este apartado la dotación de personal adicional al mínimo exigido como Equipo Técnico en la Cláusula 12ª del PPT y en la Solvencia Técnica y conocimientos adicionales; para refuerzo y mejora en la realización de diferentes tareas del Contrato.

- Se asignarán 9 puntos, por la participación en la elaboración del Documento nº 4 Presupuesto y en el Anejo de Justificación de Precios, del Proyecto de Construcción; de un profesional que acredite una experiencia mínima de 3 años como Jefe de Obra, en obras de similar naturaleza a las del Contrato, en una empresa constructora en los últimos 15 años, con conocimientos suficientes en ejecución de obras con distintos medios, maquinaria y equipos de trabajo según las peculiaridades de las mismas; petición de ofertas de distintos materiales y suministros; elaboración de precios de unidades de obra; planificación de obras, etc. (Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil). Dicho Técnico podrá ser el mismo que forma parte del Equipo Técnico mínimo exigido, siempre y cuando acredite la experiencia y conocimientos solicitados. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no cumpla o no acredite adecuadamente lo solicitado.
- Se asignarán 9 puntos, por la participación de un profesional con experiencia mínima de 3 años, en obras de similar naturaleza a las del Contrato (no es necesario titulación universitaria), en la Dirección de Obra como inspector de las mismas. Su presencia será de mínimo 2 veces a la semana, independientemente de las 2 visitas a la semana mínimas exigidas para el Director de Obra. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no cumpla o no acredite adecuadamente lo solicitado.

La participación de este personal adicional y sus diferentes cometidos, no debe aparecer reflejada ni justificarse en la memoria técnica aportada, en el criterio de adjudicación relativo a descripción de la metodología y operativa a utilizar en Fases de Anteproyecto y Proyecto de Construcción y en Fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, respectivamente.

4. Reducción del plazo de ejecución de las fases I y II del contrato, correspondientes a la redacción de anteproyecto y proyecto de construcción respectivamente (hasta 4 puntos)

Los licitadores podrán proponer un plazo de ejecución menor en sus ofertas para el total de las dos Fases anteriores. En el PPT, se establece un plazo de ejecución máximo de las Fases I y II del Contrato de redacción de Anteproyecto y redacción de Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente, de TRES MESES Y MEDIO (3,5), equivalente a 15 semanas. Reseñar que la semana se cuenta por días naturales, es decir, de lunes a domingo.

Se valorará con 1 punto por cada semana de reducción del plazo de ejecución total de las Fases I y II, hasta un total de 4 puntos.

La reducción del plazo propuesto por el licitador, no supondrá en ningún caso una merma en la calidad y

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

alcance de los trabajos objeto del Contrato. Deberá tener en consideración, los plazos para que el Técnico Supervisor del Contrato pueda revisar los trabajos para su aprobación o indicación de corrección. A tal efecto se considerará un plazo de DOS SEMANAS (2) para aprobación de la propuesta y revisión final del Anteproyecto y de UNA SEMANA (1) para la revisión final del Proyecto de Construcción; plazo durante el cual el Adjudicatario podrá ir elaborando documentación complementaria solicitada en el PPT.

Como justificación, el licitador presentará un cronograma de trabajos acreditativo del plazo de ejecución ofertado para el desarrollo de las Fases I y II del Contrato de redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente. Se elaborará a modo de diagrama de barras, incluyendo las distintas actividades a desarrollar, dividido por semanas para el Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud.

5.- Disponer de establecimiento en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad objeto del contrato, y el compromiso de mantenerlo, al menos durante el período contractual (6 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de oficina técnica (no domicilio habitual de alguno de los componentes del Equipo Técnico) en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al desarrollo de la actividad objeto del Contrato definido en el presente Pliego y mantenerse durante toda su duración a fin de una adecuada coordinación de los trabajos con el Técnico Responsable del Contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 6 puntos a la oferta que demuestre por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual; y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

6º.- Memoria técnica (hasta 10 puntos): en la que se acredite, el dominio de la normativa de aplicación, conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del Contrato; y reflejar capacidad técnica para dar servicio en el desarrollo de todas las actuaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas necesarias de realizar dentro de la prestación del servicio, y para la consecución de los objetivos marcados. Se valorará la precisión, coherencia y claridad en el contenido técnico; así como la correlación entre las actividades a realizar y la participación de los medios técnicos mínimos solicitados en el Pliego. Su baremación, se llevará a cabo en función de los criterios que más abajo se especifican. El desarrollo se dividirá en los dos apartados, que se detallan a continuación. La extensión máxima del documento no excederá de las 20 páginas en total (tipo de letra Calibri de 10 puntos).

1. Descripción de la metodología y operativa a utilizar en fases de anteproyecto y proyecto de construcción. (hasta 5 puntos).

En base a lo especificado en las distintas cláusulas del presente Pliego, en cuanto a desarrollo de los trabajos, contenido de los mismos, organización, requerimientos, obligaciones, documentación a entregar, plazos, medios necesarios, etc., para las Fases I y II de redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente; se elaborará este apartado por parte del licitador.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1498544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5618219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35
	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Se valorará en su contenido lo siguiente:

- Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el pliego de prescripciones técnicas que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final.
- Conocimiento de la normativa técnica de aplicación, tanto de obligado cumplimiento como recomendada, para la elaboración de cada una de las Actuaciones a incluir descritas en el programa de necesidades.
- Conocimiento de los ámbitos de actuación de los trabajos. Indicación de aspectos relevantes y consideraciones especiales a tener en cuenta en el desarrollo de los mismos y su contenido.
- Inclusión y descripción explicativa de todos los items indicados en las distintas cláusulas del presente Pliego en relación al desarrollo de las Fases I y II.: sin hacer referencia a los medios personales y conocimientos adicionales ofertados en su caso.
- Organigrama de funcionamiento del Equipo mínimo exigido en la cláusula 12 del PPT y en la solvencia técnica, con descripción de las funciones a desempeñar por cada uno de los integrantes y su participación directa en la elaboración de los documentos del Anteproyecto y Proyecto de Construcción.

Las ofertas serán valoradas otorgando una calificación que estará comprendida entre Muy buena y No indica/No procede, en función de su inclusión o no, de todos los aspectos descritos; así como de la concreción, coherencia, claridad y correlación en su desarrollo y adecuación de la propuesta a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas. La graduación de las calificaciones y su puntuación será la siguiente:

Muy buena	5 puntos
Buena	4 puntos
Media	3 puntos
Baja	2 puntos
No indica/No procede	0 puntos

2. Descripción de la metodología y operativa a utilizar en fase dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud. (hasta 5 puntos)

En base a lo especificado en las distintas cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, en cuanto a desarrollo de los trabajos, organización, requerimientos, obligaciones, documentación a entregar, medios necesarios, etc., para la Fase III, de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud; se elaborará este apartado por parte del licitador.

Se valorará en su contenido lo siguiente:

- Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el pliego de prescripciones técnicas, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y resultado final de la ejecución de las obras.
- Conocimiento de los ámbitos de actuación de los trabajos. Indicación de aspectos relevantes y consideraciones especiales a tener en cuenta en el desarrollo de los mismos y su contenido.
- Inclusión y descripción explicativa de todos los items indicados en las distintas cláusulas del presente Pliego en relación al desarrollo de la Fase III: sin hacer referencia a los medios personales y conocimientos adicionales ofertados en su caso.
- Organigrama de funcionamiento del Equipo mínimo exigido en la cláusula 12 del PPT y en la solvencia técnica, con descripción de las funciones a desempeñar por cada uno de los integrantes y su participación

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3QTF2-BUA10-03SF6**
Fecha de emisión: **11 de Enero de 2021 a las 10:34:01**
Página 14 de 34

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35

ESTADO
FIRMADO
12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

directa en la Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

Las ofertas serán valoradas otorgando una calificación que estará comprendida entre Muy buena y No indica/No procede, en función de su inclusión o no, de todos los aspectos descritos; así como de la concreción, coherencia, claridad y correlación en su desarrollo y adecuación de la propuesta a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas. La graduación de las calificaciones y su puntuación será la siguiente:

Muy buena	5 puntos
Buena	4 puntos
Media	3 puntos
Baja	2 puntos
No indica/No procede	0 puntos

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

9ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES electrónicos firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del "servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto de construcción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A50718219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



las obras incluidas en la línea de actuación LA-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS)".

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DE CRITERIOS SUBJETIVOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

- 1. Declaración responsable del licitador**, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo I** del presente pliego, la cual se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (**Anexo II**).

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, la correspondiente declaración responsable (anexo I), en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

Declaración de confidencialidad. De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

Memoria técnica donde se desarrolle la metodología y operativa a utilizar, en las distintas fases del contrato en los términos expuestos en la cláusula 8.6 del presente pliego y 19 del PPT. La extensión máxima del documento no excederá de las 20 páginas en total (tipo de letra Calibri de 10 puntos).

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: PROPOSICIÓN ECONOMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- Propuesta económica redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego** de condiciones se inserta (**Anexo III**), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos.
- Acreditación de disponer de oficina técnica (en el término municipal de Huelva) o compromiso de disponer de ella y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato. Los licitadores deberán presentar, por un lado, contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica o en caso de propiedad, escritura de compraventa de la misma, y compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien, documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica en caso de resultar adjudicatario y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato.
- Acreditación de la experiencia del equipo técnico en la redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de obras de similar naturaleza, debiendo acreditar también la solvencia técnica exigida a efectos de no computarla como criterio de adjudicación**, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y lo establecido en la cláusula 8.2 y 7.2 del presente pliego.
- Acreditación de la ejecución de contrato con personal adicionalmente cualificado con respecto a la mínima especialización exigida al Equipo Técnico y en la Solvencia Técnica, de conformidad con lo previsto en la en la cláusula 8ª.3 el presente pliego, debiendo acreditarse conforme a lo previsto en la cláusula 7ª.2 del presente pliego.**
- Compromiso firmado indicando reducción del plazo en semanas respecto al plazo estipulado en el Pliego y nuevo plazo total ofertado aportando el programa de trabajos acreditativo del plazo de ejecución ofertado, conforme a lo estipulado en el correspondiente criterio de adjudicación: presentará un cronograma de trabajos acreditativo del plazo de ejecución ofertado para el desarrollo de las Fases I y II del Contrato de redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente. Se elaborará a modo de diagrama de barras, incluyendo las distintas actividades a desarrollar, dividido por semanas para el Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud.

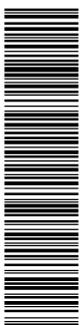
10ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

11ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Ayuntamiento de
HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

La Mesa de Contratación se constituirá a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 159.4.d de la LCSP.

Dado que la licitación se realizará por medios electrónicos la apertura de las proposiciones no se realizará en acto público.

La Mesa de Contratación procederá a la apertura del Archivo "UNO" que contiene la declaración responsable, y la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, los examinará y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre "UNO", lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Serán objeto de subsanación la documentación relativa a la declaración responsable y el cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo recogido en el artículo 141 LCSP, no siendo susceptible de subsanación la documentación de los sobres que se refieran a los criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo.

Tras la lectura de las proposiciones y previa exclusión de los licitadores que no cumplan los requisitos previstos en este pliego, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a 7 días, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Reunida de nuevo la Mesa de contratación, dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación, la Mesa procederá a la apertura de los archivos o sobres electrónicos "Dos" y evaluará y clasificará las ofertas. Si observara, la existencia de ofertas anormalmente bajas en los términos expresados en la cláusula 8ª del presente pliego, actuará conforme a lo previsto en el art 149 de la LCSP.

Para el supuesto de que la valoración de la oferta no pueda realizarse mediante dispositivo informático se remitirá la oferta al técnico competente a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Las que incluyan información en el sobre UNO que deba de incluirse en el sobre DOS.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14096544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y de los criterios cuya ponderación es automática, la Mesa propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

14ª. -REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Comprobado por la Mesa de contratación la obligación de figurar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos en el referido Registro, se requerirá al empresario que haya presentado la mejor oferta, así como a todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presenten, en su caso, la siguiente documentación:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro precedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 20 de 34</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 13/01/2021 10:53</p>



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 20 de 34</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 12/11/2020 18:35</p>



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4.- Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089.60FJJ-BOJNZ-VP87R.A6B6D5E6032DC.A8B539112CAE98E90A9021C0E8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1408544.3QTF2-BUA10-03SF6.C20FE30EF5E2B540CA22F037A55018219FAD7C9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53 ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35 ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Quando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Quando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

9.- Declaración empresas extranjeras.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1498544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F0307A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

10.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las licitadores que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Los licitadores que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Los licitadores que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto los licitadores acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14096544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

14ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, teniendo el carácter de infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

15ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1498544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>-: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 24 de 34</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 13/01/2021 10:53</p>



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 24 de 34</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 12/11/2020 18:35</p>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

16ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

17ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, **SERÁN EXIGIBLES** en las actuaciones objeto del contrato, la siguiente CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:

FINALIDADES:

- A. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES Y TERRITORIALES APLICABLES.
- B. MEDIDAS PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

Se establece como mejora para la obra objeto del PPT, que el técnico competente en la Coordinación de Seguridad y Salud tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. En este sentido el Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud, ofrecerá especial disponibilidad, con compromiso de estar localizable durante el horario de obra, ofreciendo durante el mismo un servicio continuo e inmediato de asesoramiento profesional a través de consulta telefónica o correo electrónico y, en su caso, personarse en un plazo de respuesta no superior a 3 horas si es requerida su presencia en la obra en dependencias municipales, pudiendo delegar excepcionalmente y por causa motivada su presencia en el Director de la Obra o en el Director de la Ejecución de la obra. En caso de incumplimiento podría ser sancionado como falta grave.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe mensual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

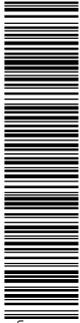
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14096544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F0307A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

18ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

18.1 Abonos al contratista

Los trabajos se abonarán mediante la presentación de factura o facturas, conforme a las fases definidas en el presente Pliego, y conforme a lo que se establece a continuación:

- FASES I y II : REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Podrá ser facturado por el Adjudicatario, hasta un 55 % del total de precio de adjudicación, una vez presentado el Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, y tras el informe favorable de supervisión del Proyecto, emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Podrá ser facturado por el Adjudicatario, hasta un 35 % del total del precio de adjudicación, proporcionalmente a la obra ejecutada, de acuerdo con las certificaciones ordinarias mensuales cursadas, pudiendo ser facturados en una o varias facturas.

El 10 % restante, será facturado tras la aprobación de la certificación final de obra, o firma de la liquidación, en el caso de existir, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como la entrega de toda la documentación requerida, conforme a lo estipulado en las correspondientes Cláusulas del presente Pliego.

En las facturas se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar las facturas en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409644 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5618219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

18.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como lo dispuesto en el art 22 de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Huelva.

18.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- E)** El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego en materia de protección de datos y de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 17ª del presente Pliego.

18.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

18.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14096544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

18.6 Obligaciones en materia de información y publicidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

19ª- . SUBCONTRATACIÓN.

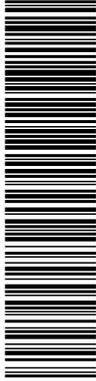
Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F0307A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES --: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

20ª - MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

21ª - SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

22ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

23ª. - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

23.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E9A09021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 29 de 34</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53</p>



<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 29 de 34</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35</p> <p>ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- En relación a la fecha de entrega del anteproyecto y proyecto de ejecución, se deberá cumplir los plazos establecidos por el adjudicatario en su oferta, en caso de existir retraso en la entrega de la documentación por causas imputables al adjudicatario igual o superior a dos semanas, se detraerá de la certificación para la facturación de dichos trabajos un total de 200 euros por día hábil a partir de dicho periodo (IVA no incluido).
- En caso de detección de incumplimiento de los parámetros estipulados en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta técnica del número mínimo de visitas semanales a las obras por parte del equipo técnico, se detraerá de la certificación correspondiente de estos conceptos un total de 200 euros por día de incumplimiento en cada uno de estos cometidos (IVA no incluido).

23.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquéllas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquéllas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

23.3 Imposición de penalidades.

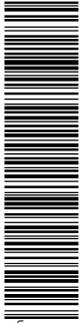
Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

24ª- . RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 23ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 18ª del presente pliego.

25ª- . RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de Sección de Parque y Jardines Francisco Jesús Pinteño Granado, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

26ª- . UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Responsable del Contrato.

27ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

27.1 Confidencialidad

La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F0307A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



27.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

28ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

29ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar al recurso de reposición con carácter potestativo frente al mismo órgano que dicta la resolución que se impugna, y en todo caso al recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

(Documento firmado electrónicamente por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409644 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A5618219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALF VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 10:53
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO I:
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación de la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), convocada por el Ayuntamiento de Huelva, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
 - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
 - No.
- Que se trata de empresa extranjera:
 - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
 - No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores.
 - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

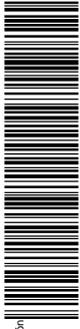
DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: 60FJJ-BOJNZ-VP87R Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497089 60FJJ-BOJNZ-VP87R A6B6D5E6032DC A8B539112CAE98E90A9021C0F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35

ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409544 3QTF2-BUA10-03SF6 C20FE30EF5E2B540CA22F037A55018219FAD7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - Emplea a más de 150 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - Emplea a 150 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Compromiso de suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. 63-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QTF2-BUA10-03SF6 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 10:34:01 Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2020 18:35

ESTADO FIRMADO 12/11/2020 18:35
--



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Anexo II
DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % de participación.....	D. _____ con % de participación...	D. _____ con % de participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

ANEXO III
PROPOSICION ECONOMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

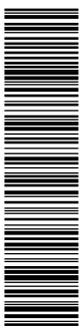
En _____, a _____ de _____ de 20__.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.»

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 1 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB49F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 1 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 “PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE “ALVEOLOS VERDES”, 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I: DEL OBJETO DEL CONTRATO

- 1ª.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
- 2ª.- OBJETO DEL CONTRATO
- 3ª.- REGULACIÓN NORMATIVA
- 4ª.- SITUACIÓN ACTUAL
- 5ª.- ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBJETO DEL CONTRATO
 - 5.1ª.- EMPLAZAMIENTO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
 - 5.2ª.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
 - 5.3ª.- ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROYECTO. PROGRAMA DE NECESIDADES
 - 5.4ª.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 6ª DOCUMENTACION TÉCNICA DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
 - 6.1ª CONTENIDO MÍNIMO A APORTAR
 - 6.2ª DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
 - 6.3ª CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 7ª.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA
- 8ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO COMO PROYECTISTA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA
- 9ª.- FACULTADES DEL DIRECTOR DE OBRA
- 10ª.- OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA
- 11ª.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS
- 12ª.- EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS DE TRABAJO
- 13ª.- CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS LICITADORES
- 14ª.- FASES Y DURACIÓN DEL CONTRATO
 - 14.1ª.- FASES DEL CONTRATO
 - 14.2ª.- DURACIÓN DE LAS FASES DEL CONTRATO
- 15ª.- ABONO DE LOS TRABAJOS
- 16ª.-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 2 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

CAPÍTULO II: DE LA LICITACIÓN

- 17ª.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- 18ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 19ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 20ª.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACION QUE APORTARÁ EL LICITADOR
 - 20.1ª.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA
 - 20.2ª.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 21ª.- PENALIZACIONES

ANEXOS

- ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES
- ANEXO III: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES
 - III.1. PLANOS TOPOGRÁFICOS DE LOS ÁMBITOS DE LAS ACTUACIONES
 - III.2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTUACIONES
 - III.3 INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LOS ÁMBITOS DE LAS ACTUACIONES

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 3 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I: DEL OBJETO DEL CONTRATO

1ª.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Es interés del Ayuntamiento de Huelva realizar la siguiente la contratación del SERVICIO consistente en la contratación de Equipo Técnico para la **REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11, 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

El Ayuntamiento de Huelva pretende realizar una serie de actuaciones, insertadas en la **ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS)**. Dicha Estrategia fue aprobada en virtud de *Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.*

Por lo tanto, este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, 2014ES16RFOP002, EJE 12 URBANO.

Actuaciones encuadradas en concreto, en la **LÍNEA DE ACTUACIÓNº 11. "PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD. FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES"** que plantea "Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido" mediante actuaciones de rehabilitación de áreas urbanas degradadas, recuperándolas para usos públicos amables con el medio ambiente. Con la inclusión de zonas verdes, plantaciones y dotaciones lúdicas y saludables que mejoren el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística. Todo ello, dando lugar a un impacto positivo en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad; así como mitigando problemas de declive urbano y ambiental, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica y protegiendo la biodiversidad en el entorno urbano.

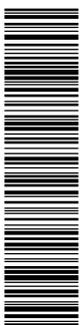
Lo anterior se enmarca en la normativa de aplicación:

- Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.
- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS) presentada en diciembre 2015.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E532D2FB1C9CE38F8496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1929808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234CB5ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 4 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de presupuestos y Gastos, por la que se resuelven definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el PO FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.
- Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de Huelva, como Entidad DUSI (Organismos Intermedios "Ligeros") validado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 13 de junio de 2017.
- Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020.
- Solicitud de financiación y propuesta de Operación "Programa de recualificación de las zonas verdes del Pulmón Verde-Pulmón Social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes" presentada por la Unidad Ejecutora Concejalía de Infraestructura y Servicios Públicos (actualmente Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras), Departamento de Parques y Jardines, con fecha de 20 de septiembre de 2017 en base a la 1ª Convocatoria de Manifestación de Expresiones de Interés para Potenciales Beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS, y cuyo plazo de presentación fue del 1 al 20 de septiembre de 2017.
- Una vez validada dicha Operación por Decreto de Alcaldía con fecha de 4 de octubre de 2017, la Unidad de Gestión DUSI entrega a la Concejalía de Infraestructura y Servicios Públicos un DECA (Documento que establece las condiciones de la Ayuda) con fecha de 5 de octubre de 2017 y posteriormente dicha Concejalía, con fecha de 9 de octubre de 2017, da su conformidad a dicho documento. Finalmente, se da de alta la Operación en Fondos 2020 con fecha de 6 de octubre de 2017.

Enmarcada en la EDUSI HUELVA PVPS, se define la presente Actuación dentro de los siguientes conceptos:

- Objetivo Temático (OT): OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Prioridad de Inversión (PI): 6e (PI0605): Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
- Objetivo Específico (OE): OE 6.5.2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
- Categoría de Intervención (CI): CI089/CE091: Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 5 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Línea de Actuación (LA) 11: Programa de recualificación de las zonas verdes del Pulmón Verde-Pulmón Social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "Alveolos Verdes".
- Nombre de la Operación: *Programa de recualificación de las zonas verdes del Pulmón Verde-Pulmón Social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes"*.
- Código de la Operación: FDU01AN1511.
- Indicador de productividad:
 - Nombre: (CO22) Superficie total de suelo rehabilitado
 - Unidad de medida: ha (hectárea)
 - Valor estimado 2022: 32,57 ha

Encuadradas en esta Línea de Actuación, en una 1ª Fase, el Ayuntamiento de Huelva pretende realizar las siguientes Actuaciones dentro del ámbito territorial de la EDUSI HUELVA PV-PS:

- Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)
- Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial
- Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo
- Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta
- Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer

Huelva es una ciudad encuadrada dentro de un marco natural y paisajístico de gran potencia y belleza, con espacios naturales protegidos por la legislación autonómica, estatal y europea, pero ambientalmente frágil, por la fuerte presión humana ejercida con actividades agresivas con el entorno, entre las que destaca la actividad industrial que históricamente resultó altamente contaminante; y un importante déficit de áreas verdes, tanto a nivel de barrio como de ciudad. Acometer con un decidido impulso social y político una estrategia de reversión de sus efectos nocivos para la salud y el bienestar y la recuperación de áreas degradadas, debe de ser una de las prioridades urbanas de Huelva.

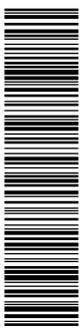
En el año 1999, con la aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (PGOU Huelva) y su posterior desarrollo, se produce un importante impulso a las dotaciones verdes y a la mejora del medio ambiente de la ciudad. Entre las líneas de actuación que el plan proponía, dentro del apartado "Medio ambiente, calidad de vida y desarrollo", se encontraban:

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 6 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2F81C9CE38FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 6 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AACDA9234CB5ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- El fomento de una política de preservación del medio mediante la máxima protección de los espacios naturales, utilizando todos los recursos legales aportados por la normativa española y andaluza en la materia.
- La recuperación de las zonas de fosfoyesos, así como un estricto control de vertidos y emisiones contaminantes.
- Introducir cambios profundos en los hábitos de movilidad y tráfico urbano, apoyando el transporte público y los itinerarios peatonales.
- Creación de una red de parques públicos, con el fin de "oxigenar" la ciudad.

Tales acciones deben complementarse con una estrategia participativa y de comunicación social destinada internamente a conseguir la adscripción y el compromiso de la sociedad local con una ciudad libre de contaminación, y a nivel externo, con la generación de una imagen verde de la ciudad, eliminando el estigma de ciudad contaminada y solucionando los problemas de insuficiencia de zonas verdes y degradación de las mismas actualmente existente en algunas zonas.

La Operación "Alvéolos verdes" se fundamenta en el desarrollo de equipamientos y actuaciones dirigidas no sólo a paliar, sino a sentar las vías para la reversión de estas situaciones, dando respuesta a los problemas ambientales actualmente existentes. Para ello, se considera relevante la contribución que la vegetación y los espacios verdes representa como mejora del medio ambiente y la calidad de vida urbana.

Entre los elementos de carácter innovador que incluye la Operación cabe destacar su ámbito de actuación, que contempla espacios actualmente degradados catalogados como zona verde singular (VS), zona verde básica (VB) y otros espacios verdes de menor entidad integrados en las áreas peatonales, conforme al planeamiento urbanístico municipal; que no están cumpliendo adecuadamente las funciones ornamentales, paisajísticas, ambientales y ecológicas que se les reconocen para la mejora de la calidad de vida en el medio urbano. Así como el enfoque e importancia que se le confiere a las zonas verdes y el arbolado urbano en el papel que juegan como sumideros de carbono atmosférico, constituyendo una herramienta más para la mitigación del cambio climático en los espacios urbanos y la reducción de la contaminación atmosférica. Los beneficios que reporta la Operación van más allá de su ámbito de intervención, abarcando a toda la población de la ciudad.

El Ayuntamiento de Huelva para llevar a cabo estas Actuaciones, realizará la Contratación de un Equipo Técnico para la REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, que entre otras establece la obligatoriedad en obras de urbanización, edificación y reformas, la presencia de técnicos competentes para ejercer las labores de Director de obras, Director de la ejecución de las obras y Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, en función del tipo de proyecto.

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

Se trata de la Contratación por el procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la prestación del SERVICIO consistente en la **REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO,**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
 C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 7 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto definir y determinar las condiciones técnicas que deberán cumplirse en el desarrollo de los trabajos requeridos para la prestación del servicio, siempre con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los trabajos a desarrollar serán los que se relacionan en el presente documento, con sujeción a la normativa general de obligado cumplimiento que resulte de aplicación, a la normativa sectorial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la normativa municipal que le sea de aplicación. El Adjudicatario deberá realizar todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en el mismo. El proyecto presentado por el Adjudicatario deberá ser aprobado por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

La prestación del servicio definido tiene el siguiente Presupuesto Base de Licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (€)	IVA 21 % (€)
38.168,59	8.015,41

Comprende los honorarios de los servicios relativos a los siguientes trabajos:

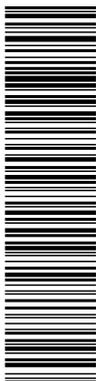
- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS.
- ELABORACIÓN DE PRESENTACIÓN INFOGRÁFICA 3D Y VIDEO VIRTUAL.
- DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.
- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El objeto del Contrato corresponde a los códigos de la nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los Contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

Códigos CPV	
71000000-8	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
71247000-1	Supervisión del trabajo de construcción
71317200-5	Servicios de salud y seguridad
71356200-0	Servicios de asistencia técnica

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPTE. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 8 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 8 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA242C65ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Dada la magnitud material de los trabajos a realizar por parte de la Unidad Ejecutora y las necesidades de adecuado control y gestión de dichos trabajos, unido a la falta de personal y de bienes de equipo y software indispensables para la ejecución de las tareas técnicas y administrativas, desde el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva, se torna imprescindible la contratación del Equipo Técnico que realice la **REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11, 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)**, cuyo desarrollo forma parte del objeto del presente Contrato.

El Ayuntamiento de Huelva designará a un Técnico Supervisor del Proyecto, durante su redacción, y de las Obras, durante su ejecución. Será el encargado de mantener reuniones permanentes con el Equipo Técnico contratado, para tener información de la evolución de los trabajos objeto del presente Contrato de servicios, aportar ideas y soluciones técnicas que estime convenientes; así como de velar por el cumplimiento de las especificaciones contenidas en la descripción del desarrollo de los mismos del presente Pliego.

El Técnico Supervisor será igualmente quien deberá aprobar las modificaciones o alteraciones propuestas por el Equipo Técnico encargado de la Dirección y Coordinación, que puedan producirse durante el desarrollo de la ejecución de las obras.

3.- REGULACIÓN NORMATIVA.

En lo no establecido expresamente en el presente Pliego, la contratación se regulará por:

- *El presente Contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este Pliego y en el correspondiente Proyecto.*
- *Para lo no previsto en los pliegos, el Contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP) , en todo lo que no se oponga a la anterior, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, en lo no previsto en el primero. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP. Para aquellas obras cuyo objeto consista en una edificación, tendrá carácter supletorio, la Ley 38/ 1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, a excepción de lo dispuesto sobre garantías de suscripción obligatoria en dicha Ley En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente, se aplicarán las restantes Normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.*

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 9 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 9 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

4ª.- SITUACIÓN ACTUAL.

Como se ha indicado con anterioridad, la **ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL**, incluye **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE**. Con la ejecución de las Actuaciones en ella previstas se pretende conservar y proteger el medio ambiente urbano, así como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la creación y mejora de espacios verdes con el incremento de su cobertura vegetal y la instalación de dotaciones para la realización de actividades lúdicas y deportivas que generen hábitos saludables en la sociedad.

Esta línea contribuirá a la consolidación de espacios verdes del PV-PS (en su concepción más amplia) a través de proyectos de revitalización integral de determinados espacios urbanos de baja calidad. La estrategia de pulmón verde, a través de esta línea, pretende generar nuevos "alveolos" o pequeños pulmones verdes en las zonas anexas y recuperar el importantísimo valor del ecosistema el parque Moret. El resultante de estas actuaciones influirá en la mejora de la calidad del aire, en el incremento de la superficie de suelo rehabilitado/recuperado. Se generarán, por tanto, "alveolos verdes" como elemento diferenciador y de puesta en valor del PV-PS tanto en el Pulmón Verde como en los barrios anejos (Pulmón Social). Esta línea incluye la asunción por parte de la estrategia de actuaciones de Sumidero de Carbono atmosférico, que permitan mejorar la mitigación de problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.

En el marco de esta Operación, se desarrollarán actuaciones que permitan la consolidación de espacios verdes del PV-PS a través de actuaciones de revitalización integral de determinados espacios urbanos de baja calidad, catalogados como Verde Básico (VB), Verde Singular (VS) y otros espacios verdes de menor entidad integrados en las áreas peatonales, conforme al planeamiento urbanístico municipal; pero actualmente degradados y con escasa cobertura vegetal, no cumpliendo las funciones paisajísticas, ambientales y ecológicas que se le confieren a estos espacios para la mejora de la calidad de vida en el ámbito urbano. El resultante de estas actuaciones influirá en la mejora de la calidad del aire y en el incremento de la superficie de suelo rehabilitado/recuperado, contribuyendo asimismo a la mitigación del cambio climático como herramienta eficaz de absorción de carbono atmosférico por parte de la vegetación y el arbolado urbano. Para ello, igualmente se llevarán a cabo actuaciones de resalveo de especies arbóreas actualmente decrepitas por nuevos ejemplares; e introducción y complementación de arbolado urbano en el viario y en distintos espacios públicos. Por último, cabe destacar la inclusión en los espacios verdes de dotaciones deportivas y de ocio, que generen hábitos saludables en contacto con la naturaleza entre la ciudadanía.

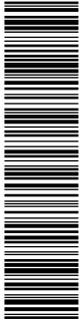
5ª.- ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

Es parte del objeto del presente Contrato, la redacción del Anteproyecto y Proyecto de Construcción que definan las obras que posteriormente serán objeto de ejecución material. Se incluye en la redacción del Proyecto, la elaboración del Estudio de

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8EE93E17441.E9E532D2FB1C9CE38FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D148AAACDA9234CB5ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 10 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Seguridad y Salud, y la documentación mínima que se señala en la cláusula 6.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas; así como la presentación infográfica 3D y el video virtual de las actuaciones a incluir en el mismo.

El desarrollo del Proyecto se llevará a cabo en dos Fases. Una primera Fase de redacción de Anteproyecto, para cada una de las actuaciones descritas; y tras la conformidad por parte de los Servicios Técnicos Municipales a cada uno de ellos, una segunda Fase de redacción del Proyecto de Construcción.

El Proyecto de Construcción, será un documento único, si bien en cuanto a Presupuesto y Planos del mismo se dividirá por actuaciones distintas anteriormente descritas; con objeto de poder licitar por lotes la ejecución de las obras según su naturaleza, en caso de que el Ayuntamiento de Huelva así lo estime oportuno.

5.1ª.- EMPLAZAMIENTO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del Proyecto, cuya redacción es parte del presente Contrato, son los Distritos de participación ciudadana de la ciudad de Huelva III (Marismas del Odiel), IV (Orden y Santa Marta) y V (Torrejón), incluidos en el área de implementación de la EDUSI HUELVA PV-PS. Dentro del mismo, se engloban las distintas Actuaciones descritas objeto de ejecución.

5.2ª.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.

Al objeto poder valorar el alcance de la prestación del servicio a contratar por parte de los licitadores, se adjuntan en el ANEXO III del presente Pliego, los siguientes documentos:

- Planos topográficos de los ámbitos de las Actuaciones. Fichero en formato PDF.
- Reportaje fotográfico de las Actuaciones a desarrollar en el Proyecto. Fichero en formato PDF.
- Información patrimonial de los ámbitos de las Actuaciones. Fichero PDF.

Asimismo, al Adjudicatario del Contrato se le facilitará toda la documentación gráfica (en formato DWG) disponible por el Ayuntamiento de Huelva de las mismas.

5.3ª.- ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROYECTO. PROGRAMA DE NECESIDADES.

Las Actuaciones incluidas, necesarias de desarrollar en el Anteproyecto y Proyecto de Construcción, son las siguientes:

1. Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)
2. Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial
3. Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo
4. Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta
5. Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 11 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Todas las Actuaciones deben contemplar la nueva creación de zonas verdes o mejora de las actuales existentes en sus ámbitos; teniendo en cuenta que es el principal indicador de productividad de la Línea de Actuación LA-11 "Creación de Alveolos Verdes" de la EDUSI HUELVA PVPS. Su importancia dentro del diseño del espacio público será prioritaria, tanto a nivel cualitativo como de superficie. Se emplearán variadas especies vegetales de plantas vivaces, arbustivas y arbóreas y distintas coberturas y tapices verdes de las superficies a tratar; conforme a las características del entorno y bajo la perspectiva de un sencillo mantenimiento posterior, sin el empleo de excesivos recursos. Se proyectarán sistemas de riego automático para cubrir las necesidades hídricas. Todo ello siguiendo las directrices indicadas por el Técnico Responsable del Contrato.

1. Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)

La presente Actuación contempla el acondicionamiento de un espacio terrizo de unos 800 m² de superficie, comprendido entre el acerado público y la medianera de una manzana de viviendas de planta baja. Los trabajos a incluir son los siguientes:

- Creación de área infantil de unos 135 m² de superficie (9x15 m) con las siguientes características:
 - Elementos de juego de niños diversos, incluyendo alguno/s de integración.
 - Pavimento amortiguante de seguridad, de caucho continuo de diversos colores y formas sobre solera de hormigón.
 - Valla perimetral de seguridad de acero galvanizado y lamas de polietileno.
- Instalación de circuito biosaludable con aparatos de gimnasia diversos para ejercitar tren superior y tren inferior, dispuestos longitudinalmente a lo largo de la senda de pavimento de chino lavado existente. Certificados de inspección por empresa acreditada por ENAC, de cumplimiento de normativa de seguridad de las anteriores instalaciones.
- Ejecución de mural decorativo a modo de graffiti, con motivos de naturaleza en fachada medianera de viviendas.
- Cubrición de la superficie estancial con pavimento granular ó césped artificial.
- Ajudinamiento del espacio (setos de confinamiento, macizos de plantas, arbolado, etc).
- Instalación de riego automático por goteo para mantenimiento de la vegetación.
- Mobiliario urbano: bancos, papeleras, fuente de beber, etc.
- Mejoras puntuales de la pavimentación existente.

2. Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial

La presente Actuación contempla el acondicionamiento de un espacio terrizo de unos 1.300 m² de superficie, comprendido

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 12 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

entre zonas ajardinadas y plaza pública. Los trabajos a incluir son los siguientes:

- Creación de área infantil de unos 200-250 m² de superficie con las siguientes características:
 - Solera de hormigón fratasado con adición de áridos silíceos.
 - Elementos de juego de niños diversos, incluyendo alguno/s de integración.
 - Pavimento amortiguante de seguridad, de caucho continuo de diversos colores y formas sobre solera de hormigón, en áreas de seguridad de los elementos de juego.
 - Valla perimetral de seguridad de acero galvanizado y lamas de polietileno.
- Zonas de acceso y estanciales pavimentadas con hormigón impreso o pavimento conglomerado.
- Zonas verdes para cubrición de la superficie restante y conectividad con jardines actuales. Creación de espacios de sombra. Macizos ornamentales.
- Instalación de riego automático para mantenimiento de la vegetación. Ampliación y mejora de la red existente.
- Mobiliario urbano: bancos, papeleras, fuente de beber, etc.

3. Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo

La presente Actuación contempla la remodelación del área infantil existente y el acondicionamiento, como espacio público ajardinado y estancial de su entorno, con una superficie total de unos 1.100 m²; delimitado entre edificios, cerramiento de Instituto de Educación Secundaria y paseo peatonal. Los trabajos a incluir son los siguientes:

- Reubicación y acondicionamiento de área infantil:
 - Reubicación del área actual sobre arenoso, ejecutada con pavimento rígido de hormigón. Superficie aproximada 350 m².
 - Restauración de los elementos de juego existentes, complementación de nuevos elementos en su caso.
 - Pavimento amortiguante de seguridad, de caucho continuo de diversos colores y formas sobre solera de hormigón.
 - Nueva ejecución de valla perimetral de seguridad de acero galvanizado y lamas de polietileno.
 - Certificado de inspección por empresa acreditada por ENAC, de cumplimiento de normativa de seguridad del área reformada.
- Instalación de circuito biosaludable con aparatos de gimnasia diversos para ejercitar tren superior y tren inferior.
- Sendas de acceso y circulación perimetral, pavimentadas con hormigón impreso o pavimento conglomerado.

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 13 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB49F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1929208.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Cubrición de la superficie estancial con pavimento granular ó césped artificial.
 - Creación zonas verdes, parterres ajardinados con macizos de plantas ornamentales arbustivas y vivaces. Mantenimiento e integración del arbolado actual.
 - Instalación de riego automático para mantenimiento de la vegetación.
 - Instalación de drenaje de aguas pluviales del espacio público. Conexión a la red general de alcantarillado.
 - Mobiliario urbano: bancos, papeleras, fuente de beber, pérgola de sombra, mesas de juego, etc.
4. Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta

Actuación consistente en la remodelación y reordenación del espacio público plaza de las Oblatas, para el incremento de su superficie verde y dotacional; e integración y conectividad con la actuación anexa de "Urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta" actualmente en fase de ejecución de obras. La superficie aproximada de la intervención es de 2.300 m². Los trabajos a incluir comprenderán los siguientes:

- Demolición de pavimentación existente. Acondicionamiento del terreno.
- Reubicación y acondicionamiento de actual área infantil sobre arenero:
 - Reubicación del área actual, ejecutada con pavimento rígido de hormigón fratasado mecánicamente. Superficie aproximada 400 m².
 - Restauración de los elementos de juego existentes, complementación de nuevos elementos en su caso.
 - Pavimento amortiguante de seguridad, de caucho continuo de diversos colores y formas sobre solera de hormigón, en áreas de seguridad de los elementos de juego.
 - Nueva ejecución de valla perimetral de seguridad de acero galvanizado y lamas de polietileno.
- Instalación de juego interactivo con pantallas táctiles LED, constituido por postes de acero y acero inoxidable anclados al pavimento, con cubrición de pavimento de seguridad de caucho continuo de diversos colores y formas.
- Instalación de circuito de recorrido deportivo, con pavimento de slurry sobre solera de hormigón o MBC. Aparatos de gimnasia y biosaludables diversos a lo largo del circuito.
- Certificados de inspección por empresa acreditada por ENAC, de cumplimiento de normativa de seguridad de los equipamientos proyectados.
- Zonas estanciales pavimentadas con hormigón impreso, pavimento conglomerado o cubrición con césped artificial. Recorridos peatonales con pavimento similar a la obra anexa (adoquines de hormigón rústico).

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 14 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Creación zonas verdes, parterres ajardinados con macizos de plantas ornamentales arbustivas y vivaces. Mantenimiento e integración del arbolado actual.
- Instalación de riego automático para mantenimiento de la vegetación.
- Instalación de drenaje de aguas pluviales del espacio público. Conexión a la red general de alcantarillado.
- Mobiliario urbano: bancos, papeleras, fuente de beber, etc.
- 5. Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer

La presente Actuación comprende la terminación desde el punto de vista de la jardinería, de la obra EDUSI recientemente finalizada, de creación de nuevo espacio público de conexión entre las calles Vicente Ferrer y Alheli. La superficie aproximada de la intervención es 2.500 m². Los trabajos a incluir comprenderán los siguientes:

- Continuación de revestimiento de talud existente, con aplacado de piedra arenisca similar al ejecutado.
- Creación de parterre, confinado con bordillos de hormigón, junto al muro de cerramiento de los depósitos de agua.
- Acondicionamiento del terreno, aporte de tierra vegetal.
- Ampliación de sistema de riego automático por goteo existente. Instalación de red de riego por aspersión.
- Siembra de césped con mezcla de especies de bajo mantenimiento o pradera naturalizada.
- Plantación de arbustivas y trepadoras en parterre.

El PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN tendrá un Presupuesto de Ejecución Material máximo de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, que aplicándole el 13% de Gastos Generales y 6 % de Beneficio Industrial y el 21 % de IVA, resulta un Presupuesto Base de Licitación máximo, IVA incluido de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS.

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (MÁXIMOS)

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	461.837,63 €
Presupuesto Base de Licitación (PEM + 13% Gastos Generales + 6% Beneficio Industrial)	549.586,78 €
IVA (21%)	115.413,22 €
Presupuesto Base de Licitación IVA incluido	665.000,00 €

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 15 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Los datos económicos del proyecto de construcción a redactar, dividido por Actuaciones son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	PEM ESTIMADO
1	Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)	68.954,00 €
2	Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial	83.339,12 €
3	Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo	94.907,00 €
4	Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta.	178.707,51 €
5	Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer	35.930,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO.....		461.837,63 €

La propuesta que presente el Adjudicatario para cada una de las Actuaciones deberá dar adecuada respuesta a los requerimientos arquitectónicos, técnicos, funcionales, ambientales y paisajísticos que se describen en la documentación facilitada con la convocatoria de la licitación; así como recoger todas las sugerencias y propuestas que de forma consensuada aporte el Técnico Municipal Supervisor del Contrato. Las soluciones técnicas, elementos constructivos, equipamientos y materiales para cada una de las actuaciones se ajustarán al presupuesto máximo estimado; aplicando en la elaboración de los presupuestos precios reales de mercado. El posible remanente económico de una Actuación se podrá aplicar en la propuesta de ejecución de otra, siendo el Técnico Supervisor quien marque las prioridades y las mejoras a incluir.

El grado de definición habrá de ser suficiente para la adecuada comprensión de su alcance, que permita ejecutar la totalidad de las obras previstas, así como establecer, en caso necesario, los parámetros a considerar en la eventual elaboración de propuestas de modificación del Planeamiento derivadas del grado de desarrollo del mismo, resultando en cualquier caso bastante para recabar de las instancias municipales las correspondientes autorizaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 235 -Supervisión de Proyectos- de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, "antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley. En los proyectos de cuantía inferior a la señalada, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo". Es por lo anterior, que el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, deberá ser objeto de informe de supervisión.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2FB1C9CE38FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 16 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 16 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Algunas de las Actuaciones previstas se localizan al interior de la delimitaciones de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden de 14 de mayo de 2001, BOJA nº75, de 3 de julio de 2001) por lo que será obligatoria la obtención de Informe Favorable de la administración autonómica en materia de Cultura con anterioridad al inicio de los trabajos.

Además, en este caso, las actuaciones previstas se ubican también en suelo sometido a cautela arqueológica de carácter municipal. Se trata de la "AR/007. Núcleo Urbano. Zonas de Intervención Segunda y Tercera" del Catálogo de espacios arqueológicos del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, que conlleva la incorporación "un capítulo destinado a Investigación Arqueológica, cuyo monto será el CINCO (5) POR CIENTO del Presupuesto de Ejecución Material de las obras."

El Adjudicatario deberá recabar todos los informes favorables de las compañías suministradoras de las instalaciones afectadas ó incluidas en el Proyecto, Administraciones sectoriales y Delegaciones Municipales implicadas; los cuales deberán presentarse junto con el proyecto técnico a tramitar.

El PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN presentado deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos Municipales para su tramitación administrativa, y posterior licitación.

Las Obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares y al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN y al ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, cuya redacción es objeto de este Pliego.

5.4ª.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Inicio de los trabajos

Tras la firma del Contrato, el Técnico Responsable del mismo mantendrá una reunión inicial en la sede del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras con el Equipo Técnico Adjudicatario. En la misma se estudiará el programa de trabajos presentado por el Adjudicatario y se establecerán las condiciones y criterios que regirán la realización del encargo, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo. El Técnico Responsable del Contrato facilitará al Adjudicatario toda la información disponible de los ámbitos de las distintas Actuaciones; así como aportará todas las ideas, sugerencias y recomendaciones sobre las mismas que puedan servir de base para el desarrollo del mismo.

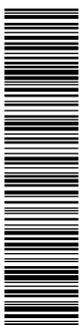
Anteproyecto

Tras visitas al emplazamiento de los trabajos; toma de datos de campo y levantamientos topográficos necesarios para complementar la cartografía existente; petición de servicios existentes a las distintas compañías suministradoras; reuniones con colectivos ciudadanos implicados, en su caso, para recoger sus propuestas e inquietudes; recopilación y análisis de los datos obtenidos; diagnóstico de la situación actual y selección de la solución más adecuada; se procederá por parte del Adjudicatario, a la redacción del documento denominado Anteproyecto, que constará de una breve memoria descriptiva y justificativa de las soluciones técnicas estudiadas y elección de la alternativa más viable, planos descriptivos de la misma y un

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D148AAACDA9234C65ACF433A9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 17 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 17 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

presupuesto desglosado por capítulos lo más aproximado posible; para cada una de las Actuaciones incluidas en la Línea de Actuación LA-11, 1ª Fase, objeto del presente Contrato.

El objeto del mismo, es el poder consensuar con el Ayuntamiento la solución más favorable para cada una de las Actuaciones recogidas en el posterior Proyecto de Construcción y corroborar su viabilidad técnica y económica de ejecución. La Fase correspondiente a la redacción del Proyecto de Construcción comenzará una vez supervisado e informado favorablemente el Anteproyecto por parte del Técnico Responsable del Contrato, sin perjuicio de las restantes autorizaciones e informes sectoriales que deban recabarse durante su tramitación. Dicha supervisión y aprobación se podrá hacer de forma individualizada para cada una de las Actuaciones planteadas, de forma que el Adjudicatario pueda ir trabajando en la parte del Proyecto de Construcción ya informada favorablemente. En caso de necesidad de modificación de la alternativa planteada, por sugerencia del Ayuntamiento de Huelva, o por corrección de algún aspecto técnico del Anteproyecto, el Técnico Responsable del Contrato se lo comunicará al Adjudicatario, procediendo a su devolución junto con un informe en el que incluirá las observaciones que correspondan, con objeto de su subsanación en el plazo que a tal efecto se le otorgue.

Proyecto de Construcción

El Proyecto de Construcción es el conjunto de documentos mediante los cuales se definen y determinan las exigencias técnicas de las obras con determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos, definiendo la obra en su totalidad de manera que, en su caso, un facultativo distinto de su Autor pueda dirigir su ejecución. Deberá contener, al menos, memoria, planos, pliego de condiciones, presupuesto y estudio de seguridad y salud.

Para el seguimiento y control de los trabajos, se establecerán reuniones periódicas cuyo objetivo será la revisión técnica y planificación de los trabajos objeto del alcance del Contrato. Las reuniones de seguimiento tendrán una frecuencia quincenal, si bien ésta se podrá ser modificada a indicación del Técnico Responsable del Contrato, o instancias del Adjudicatario, según las necesidades de gestión del Contrato. De todas las reuniones que se mantengan, el Adjudicatario levantará actas donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

Finalmente, una vez el Técnico Responsable del Contrato dé por recibido el Proyecto de Construcción, éste realizará una supervisión del mismo, finalizada la cual elaborará un Informe de Prescripciones al Proyecto con Versión/día/mes/año, donde se incluirán, en caso de que existan, los No cumplimientos, Recomendaciones y Cuestiones de criterio, y que enviará al Adjudicatario, advirtiéndole en su caso del posible incumplimiento del programa que pueda haberse producido. Para atender a las referidas prescripciones, y a partir de la fecha de notificación del referido informe, el Adjudicatario dispondrá de un plazo máximo que se impondrá en cada caso, y que si es superado será objeto de penalización.

El Adjudicatario proporcionará todos aquellos medios, materiales y técnicos, que garanticen la correcta ejecución del contenido de los trabajos. Los gastos que se ocasionen, como consecuencia del desarrollo de los mismos: topografía, análisis de suelos, encuadernaciones, etc., correrán única y exclusivamente a su cargo.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234CB56ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 18 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

El Adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- Todos los documentos del Anteproyecto y Proyecto de Construcción, así como en los documentos de trabajo, informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del Contrato, llevarán el escudo y nombre del Ayuntamiento de Huelva y aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa", en los términos que establezca el Técnico Responsable del Contrato.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el Contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

6ª DOCUMENTACION TÉCNICA DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

La documentación técnica a presentar por el Adjudicatario del Contrato en relación con el Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, se ajustará en todo caso a las disposiciones del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) y cualesquiera otras normas que resulten de aplicación.

6.1ª CONTENIDO MÍNIMO A APORTAR.

El contenido mínimo a aportar y estructura, del Anteproyecto y Proyecto de Construcción serán los siguientes:

ANTEPROYECTO

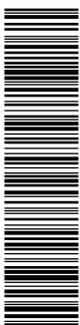
Tal y como se indicó anteriormente, se elaborará un Anteproyecto para cada una de las Actuaciones incluidas en la Línea de Actuación LA-11, 1ª Fase, objeto del presente Contrato. Incluirá la siguiente documentación (con carácter breve):

- Memoria descriptiva y justificativa:
 - Descripción del estado actual del emplazamiento y de los elementos objeto de la Actuación, en su caso; servicios existentes.
 - Necesidad de la Actuación. Problemas y carencias detectadas.
 - Breve reportaje fotográfico (también posible su inclusión en Planos).
 - Descripción de la intervención, soluciones técnicas estudiadas y elección de la alternativa más viable.
 - Definición de elementos constructivos y materiales empleados.
 - Cuadros de superficies y dimensiones.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C85ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 19 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E32D2F81C9CE36F8436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AACDA9234CB56ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Presupuesto total de la Actuación.

- Planos:

El Anteproyecto contendrá los planos necesarios para la definición en detalle de la Actuación. Acotados y a escala suficiente para su comprensión. La representación en planta se realizará sobre planos cartográficos en formato DWG.

- Situación y emplazamiento.
- Estado actual (con cartografía actualizada por el Adjudicatario, en su caso).
- Servicios existentes.
- Planta/s general de la Actuación.
- Secciones y detalles constructivos definitorios.

- Presupuesto:

Presupuesto desglosado por capítulos y lo más aproximado posible de la Actuación.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

Tal y como se indicó anteriormente, el Proyecto de Construcción, será único, si bien en cuanto a Presupuesto y Planos del mismo se dividirá por Actuaciones distintas incluidas en la Línea de Actuación LA-11, 1ª FASE, objeto del presente Contrato; de forma que se pueda licitar por lotes la ejecución de las obras según su naturaleza, en caso de que el Ayuntamiento de Huelva así lo estime oportuno.

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

- Memoria:

La Memoria describirá el objeto de las obras, recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada para cada una de las Actuaciones, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta. Deberá contener al menos la información siguiente:

- Antecedentes.
- Objeto del Proyecto.
- Situación. Ámbito de actuación.
- Estado actual.
- Disponibilidad de los terrenos.
- Cartografía y topografía.
- Infraestructuras existentes. Servicios afectados.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 20 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Justificación de la solución adoptada.
- Descripción de la solución adoptada (memoria constructiva).
- Normativa vigente aplicable Técnica/ Urbanística / Sectorial / Otras (Arqueología, Accesibilidad, Gestión de Residuos, etc).
- Plazo de ejecución y plazo de garantía de las obras.
- Seguridad y Salud.
- Gestión de residuos.
- Revisión de precios.
- Clasificación del contratista.
- Documentos que integran el proyecto.
- Resumen del Presupuesto.
- Clasificación de las obras.
- Declaración de obra completa.
- Conclusiones.

- Anejos a la memoria

El Proyecto deberá incluir tantos anejos como sean necesarios y obligatorios para la definición y justificación de las obras, entre otros:

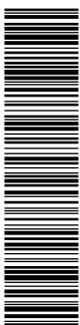
- Antecedentes.
- Reportaje fotográfico del ámbito de las obras.
- Cartografía, topografía y replanteo.
- Infraestructuras existentes. Servicios afectados. Gestiones con compañías suministradoras y Administraciones Públicas.
- Diseño y cálculo de elementos para la evacuación de aguas pluviales.
- Diseño y cálculo de sistemas de riego automático para mantenimiento de la jardinería.
- Firmes y pavimentos.
- Jardinería y paisajismo.
- Accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas.
- Arqueología.
- Justificación de precios: precios unitarios de mano de obra (según convenios correspondientes), materiales y maquinaria. Precios auxiliares y precios descompuestos. Cálculo de costes indirectos.

Para la elaboración de los precios de las distintas unidades de obra, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se emplearán precios reales de mercado. Para los principales materiales y elementos de la obra con mayor repercusión presupuestaria, se solicitará oferta a los correspondientes proveedores y casas comerciales; conforme a lo que dictamine el Técnico Supervisor del Contrato.
- La descripción de la unidad de obra, será lo suficientemente extensa como para expresar claramente lo que incluye dicha unidad y sus medios de ejecución evitando ambigüedades y posibles omisiones.
- A la hora de valorar los medios de ejecución empleados en las distintas unidades de obra y sus rendimientos que darán lugar a la composición de los correspondientes precios descompuestos, se deberá tener en cuenta que estos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 21 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

serán los apropiados para las características de los ámbitos de actuación y la conservación de sus espacios urbanizados, sin provocar daños o graves afecciones.

- No deberán existir discrepancias entre lo expresado en la unidad de obra y lo definido para la misma en los distintos documentos del proyecto (Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones y Presupuesto).

- Control de Calidad de las Obras.
- Estudio de Gestión de Residuos (cuya valoración formará parte, como un capítulo más, del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras, proporcionalmente en el presupuesto de cada una de las actuaciones).
- Programa de Trabajo de las Obras.

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

El Proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición de conjunto y detalle de las obras, acotados y a escala suficiente para su comprensión (planos de situación y emplazamiento, planos de urbanización, planos de arquitectura, planos de detalle). Deberán acompañarse de escalas gráficas. Serán lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para el Presupuesto. La representación en planta se realizará sobre planos cartográficos en formato DWG.

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Describirá las obras y regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al Contratista, la manera en que se realizará la medición de las distintas unidades de obra y el control de calidad de los materiales empleados, especificando las normas y pruebas previstas para las recepciones. El Pliego versará expresamente sobre las obras a ejecutar y sus correspondientes unidades de obra; no admitiéndose documentos generalistas que contengan articulado referente a materiales y unidades de obra que no forman parte del Proyecto. Se estructurará en los siguientes capítulos:

1. Condiciones generales, instrucciones y normas de aplicación.
2. Condiciones técnicas de los materiales.
3. Condiciones de ejecución, inspección, medición y abono de las obras.
4. Normativa de obligado cumplimiento y cláusulas administrativas.

Como norma general, en la elaboración y redacción de los documentos Memoria, Anejos y Pliego de Prescripciones, primará la claridad y brevedad de los mismos, frente a extensos textos si no resulta necesario. Las Actuaciones incluidas en el Proyecto y sus distintas unidades de obra se definirán con un sentido práctico suficiente para justificar y definir la ejecución de las obras.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE38F8496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234CB5ACF433A9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 22 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

El Presupuesto estará integrado por Capítulos, que englobarán las correspondientes unidades de obra necesarias de ejecutar para la completa terminación de las obras; y separado para cada una de las Actuaciones incluidas en el Proyecto. Estará constituido para cada Actuación por:

- Mediciones :
 - Se referirán a datos existentes en los planos y serán lo suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra.
 - Contendrán las líneas de medición y aclaraciones suficientes, para descomponer la unidad de obra en los tramos o partes distintas que comprenda la Actuación, de manera que resulte de fácil interpretación el ámbito de obra que se está valorando con las mismas.
 - Se efectuarán según determine el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y estarán coordinadas con el resto de documentos del Proyecto (Memoria, Anejos y Planos).
 - Desarrollo por unidades, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.
 - No se admitirán las Partidas Alzadas, que deberán ser sustituidas por Unidades, descritas con la mayor amplitud posible.
 - En caso necesario y para una mayor claridad del documento, se podrá elaborar previamente un apartado de mediciones auxiliares.

- Cuadros de Precios nº 1 y nº 2:

Se redactarán en la forma establecida por las normas vigentes, cuidando especialmente que la denominación de las unidades a que se refieran los precios sea completa y detallada (su origen serán los precios descompuestos elaborados en el correspondiente Anejo de Justificación de Precios) para evitar posibles confusiones o interpretaciones erróneas acerca del contenido de ejecución de la unidad que definan, y siempre pensando en su objetivo, que en el caso del nº 2 es el de su aplicación en el supuesto de rescisión del Contrato de Obras.

- Presupuestos parciales:

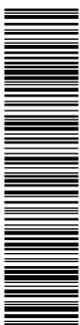
De la aplicación de los precios indicados en los Cuadros de Precios para las distintas unidades de obra desglosadas por Capítulos, a sus mediciones correspondientes resultarán los presupuestos parciales, cuya suma total dará lugar al Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la Actuación.

- Presupuesto de Ejecución Material :

Se presentará como hoja resumen desglosado por capítulos para cada Actuación. El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la Actuación incluirá como un capítulo más la previsión del 5% del PEM para intervenciones Arqueológicas conforme a lo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AACDA9234C656ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 23 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

estipulado en las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva; así como la parte correspondiente a Seguridad y Salud y Gestión de Residuos.

- Presupuesto de Base de Licitación:

Del Presupuesto de Ejecución Material, incrementado en los porcentajes correspondientes a Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%) se obtendrá el Presupuesto de Ejecución por Contrata e incrementando éste, a su vez, con el Impuesto del Valor Añadido (IVA 21%); se obtendrá el Presupuesto Base de Licitación de la Actuación.

- Presupuesto Total Base de Licitación:

Se elaborará una hoja resumen correspondiente al Presupuesto de Ejecución Material y Base de Licitación de cada Actuación, lo que dará lugar al Presupuesto Total Base de Licitación de las obras definidas en el Proyecto de Construcción, el cual no podrá ser superior a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (665.000 €), IVA incluido.

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Estudio de Seguridad y Salud se elaborará por técnico competente, integrado en el Equipo Técnico del Adjudicatario. Constará de memoria, planos, pliego de condiciones particulares, mediciones y presupuesto (el cual se integrará, a su vez, en el presupuesto del Proyecto como un capítulo más, proporcionalmente en el presupuesto de cada una de las Actuaciones). El contenido del Estudio de Seguridad y Salud será coherente con el Proyecto y recogerá las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de cada una de las Actuaciones que lo integran.

OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

- Presentación infográfica 3D y video virtual de los detalles y espacios más característicos y representativos de las Actuaciones incluidas en el Proyecto, conforme a las directrices que dictamine el Técnico Supervisor del Contrato.
- Plan de Mantenimiento de cada una de las Actuaciones incluidas en el Proyecto, con un horizonte temporal de 10 años, con expresión de los intervalos de mantenimiento de los elementos construidos y su coste; así como la definición del intervalo temporal para el primer mantenimiento, por parte del Ayuntamiento de Huelva. Igualmente, se incluirán las instrucciones de uso, conservación y mantenimiento, y la documentación específica de instalaciones requeridas para su legalización, en su caso.

6.2ª DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

La documentación técnica a presentar en este Ayuntamiento por parte del Adjudicatario del Contrato de servicios para la redacción de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, será la siguiente:

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 24 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 24 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Dos copias de los documentos (Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud) en papel, encuadernados en tamaño DIN-A4, con los planos en tamaño suficiente para su total comprensión.
- Dos copias en soporte informático DVD, CD o Memoria Flash USB, una con toda la documentación en formato inalterable (pdf); y en los siguientes formatos editables:
 - Memorias y anexos en formato Word versión mínima 2007 o Excel versión mínima 2007.
 - Planos en formato DWG, de forma que puedan ser tratados con el programa AUTOCAD en versión mínima 2006.
 - Pliego de prescripciones técnicas en formato Word versión mínima 2007 o Excel versión mínima 2007.
 - Mediciones y presupuesto en formato Presto versión 8 o superior.
 - Estudio de Seguridad y Salud siguiendo los mismos criterios anteriores.
 - Presentación infográfica 3D y video virtual y Plan de Mantenimiento siguiendo los mismos criterios anteriores.

El Adjudicatario deberá recabar los informes favorables de las compañías suministradoras, Administraciones sectoriales y Delegaciones Municipales afectadas, los cuales deberán presentarse junto con el Proyecto Técnico a tramitar.

En caso de que se formulen reparos subsanables al Proyecto presentado por parte de los Servicios Técnicos Municipales, Administraciones Sectoriales o compañías suministradoras, deberá entregarse un nuevo documento, en los soportes anteriormente señalados que contenga el Proyecto completo, incluyendo una respuesta escrita que responda a dichas precisiones, aclarando o rectificando lo que proceda, con expresión de los documentos o partes de ellos que contienen lo correspondiente a cada reparo y que hayan variado respecto a lo remitido inicialmente.

El Ayuntamiento de Huelva, previos informes de sus Servicios Técnicos y/o de Administraciones Sectoriales involucradas se reservará la opción de alterar, modificar o sustituir tanto pormenores del Proyecto, como materiales que considere no adecuados por motivo justificado durante la posterior ejecución de las obras.

6.3ª CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Adjudicatario deberá guardar las normas vigentes sobre propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del Contrato, se vea obligado a emplear. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos realizados a personas o entidades sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Huelva. Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la información utilizada para la realización de los trabajos objeto del Contrato, la de los trabajos mismos y la de cualquier otra que en el desarrollo de éstos pudiera llegar a conocimiento del personal contratado por el Equipo Técnico.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FBA96F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1929808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234CB5ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 25 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

7ª.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

La Dirección Facultativa actuará como defensora y administradora de las Obras, en representación del Ayuntamiento de Huelva, hasta la finalización del plazo de garantía de las mismas, por lo que cuidará de la exacta ejecución del Proyecto tanto en sus aspectos técnicos como económicos y de plazo, con estricta sujeción a lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al respecto; realizando el control desde su inicio hasta la finalización del plazo de garantía, incluyendo la asistencia a consultas y posibles revisiones de la obra durante su desarrollo.

Dicha Dirección Facultativa consistirá en todas las actividades necesarias para la comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras contratadas, con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los documentos contractuales de la obra y en particular el Proyecto de Construcción que sirve de base a los mismos, cuya interpretación técnica y económica se reserva el Ayuntamiento de Huelva. Las actividades de la Dirección Facultativa irán encaminadas a los siguientes objetivos:

- Aseguramiento de la suficiencia en calidad y cantidad de los medios personales y materiales, así como las distintas medidas y procedimientos, propuestos por el Contratista para la ejecución en obra de las distintas unidades; de forma que se obtenga la calidad exigible de acuerdo a las tolerancias y/o especificaciones que se definan en el Proyecto, o que figuren en cualquier documento del Contrato.

Se comprobará que la efectiva dedicación de tales medios y procedimientos o procesos, se aplican realmente durante el desarrollo de la obra, ya sea en el lugar de la misma o fuera de ella, en el caso de suministradores o proveedores.

Se supervisarán por la Dirección Facultativa las verificaciones, que habrá de realizar el Contratista y de comprobar el Control de Calidad sobre instalaciones y equipos, utilizados en el proceso de fabricación de unidades de obra, dentro o fuera de la obra.

- Control de que efectivamente la calidad se produce. Para ello se controlarán las siguientes actividades, enumeradas sin carácter de exhaustividad:

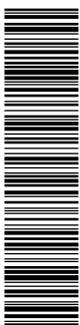
- Control de los materiales o unidades de obra, mediante ensayos en Laboratorio o en campo, que juzgue necesarios realizar para comprobar la calidad, resistencia y restantes características de los materiales empleados o que vayan a emplearse.
- La ejecución de las distintas unidades de obra, mediante la inspección directa por personal experimentado, aportado por la Dirección Facultativa.
- La geometría mediante control topográfico, que incluye todos los trabajos previos al replanteo de las obras y Memoria final de replanteo de obra, con planos generales y de detalle de todas las afecciones, referencias y elementos relacionados.

Todo ello debe quedar debidamente documentado.

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E32D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192908.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D148AAACDA9234C85AFC433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 26 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- c. Control cuantitativo. Para ello llevará a cabo todas las operaciones necesarias para el control de las cantidades de obra ejecutada mensualmente y su correspondiente valoración siguiendo las siguientes fases:
- Mediciones mensuales de la obra efectuada según las distintas unidades en que se divide el proyecto, poniendo atención a las partes que deben quedar ocultas y la realización de croquis antes de ser tapadas.
 - Valoración mensual y a origen de acuerdo con los precios del Proyecto.
 - Confección y actualización de los gráficos comparativos de la obra efectuada y programada, informando al Ayuntamiento de los desfases observados.
- d. Se encargará de la Coordinación de la Seguridad y Salud de la obra conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- e. Además de lo anterior, la Dirección Facultativa atenderá especialmente la problemática de carácter medioambiental, conjuntamente con las demandas de los vecinos y colectivos afectados.

8ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO COMO PROYECTISTA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA

- a. El Adjudicatario deberá disponer, en todo momento, de los medios adecuados para el desarrollo de los cometidos y responsabilidades previstos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b. Será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados (Anteproyecto, Proyecto de Construcción, Dirección Facultativa de las Obras, Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución); así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados, conclusiones incorrectas o falta de control, en la ejecución del Contrato.
- c. Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del Contrato, respecto del que ostentará a todos los efectos, la condición de empresario.
- d. Representar los intereses del Ayuntamiento de Huelva ante el Contratista de las Obras y desarrollar cuantas gestiones correspondan para la buena marcha de las mismas con estricta sujeción al Proyecto de Construcción objeto de la licitación de las Obras y al Programa de Trabajo propuesto por el Contratista y aceptado por el órgano competente del Ayuntamiento de Huelva.
- e. Atender a distintos colectivos vecinales y asociaciones ciudadanas, en cuanto a dudas y resolución de quejas y conflictos que pudieran surgir durante la elaboración del Proyecto y la ejecución de las Obras.

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 27 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- f. Visitar las Obras tantas veces como sea necesario para garantizar su correcta ejecución, pero, en todo caso, se realizarán al menos DOS visitas semanales por parte del Director de Obra; independientemente de las que realice el resto de su Equipo Técnico conforme a los requerimientos de ejecución en cada momento.
- g. Hacer constar que se han cumplido las determinaciones del Proyecto de Construcción, especialmente las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la Obra, en adelante Pliego de Prescripciones Técnicas, referentes a comprobaciones geométricas, ensayos y pruebas, en orden a alcanzar las capacidades funcionales y resistentes, y la durabilidad previstas por aquél.
- h. Aceptar o rechazar materiales, partes de la obra o resultados de actividades del Contratista o de las empresas auxiliares o suministradoras que a su juicio no resulten acordes con el Proyecto de Construcción y su Pliego de Prescripciones Técnicas.
- i. Asistencia en la tramitación de autorizaciones y permisos. Hacer las previsiones necesarias para que, en el momento de la Recepción de la obra, se hayan obtenido todos los permisos de las instalaciones necesarias, e informes favorables de las Delegaciones Municipales afectadas, en su caso; de modo que la obra ejecutada y sus redes de servicio puedan ser entregadas al uso previsto.
- j. El control, en su caso, de las medidas de fomento del empleo ofertadas por el contratista de las obras. Éste pondrá a disposición de la Dirección Facultativa, cuanta documentación le solicite, y lo hará en el plazo que se dicte por la misma. El no facilitar esta documentación en tiempo y forma, se podrá considerar también como incumplimiento de las medidas de fomento del empleo y deberá ser puesto en conocimiento del Órgano de Contratación.
- k. Informar al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante la ejecución de las obras, de posibles alteraciones en las unidades de obra, las cuales deberán ser autorizadas por el mismo de forma previa a su realización material. Asimismo, en caso de discordancias entre los documentos del Proyecto, tampoco podrá adoptar decisión alguna que pueda implicar la introducción de modificaciones sobre el proyecto aprobado sin la autorización y tramitación previa del correspondiente expediente que se apruebe por el órgano competente del Ayuntamiento de Huelva, y siempre conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- l. Informar técnica y económicamente sobre las reclamaciones que pudiera presentar el Contratista de las obras; así como la elaboración de los informes técnicos necesarios en caso de resolución del Contrato de obras.
- m. Resolver técnicamente, las incidencias que surjan durante el plazo de garantía de las obras; así como informar sobre su estado para la devolución de la fianza transcurrido el plazo de garantía.
- n. Elaborar y suscribir:
- Reportaje fotográfico previo al inicio de las obras, completo y detallado del estado de los ámbitos de actuación.
 - Acta de comprobación de replanteo de la Obra.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 28 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 28 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Plan de Vigilancia y Control.
- Informe sobre el Programa de Trabajo, una vez efectuada la revisión general del Proyecto.
- Planos de detalle, en desarrollo de los del Proyecto, a fin de permitir la adecuada ejecución de las Obras.
- Relaciones valoradas mensuales que habrán de presentarse al Ayuntamiento de Huelva antes del día 10 de cada mes, firmado por el Equipo Técnico de la Dirección Facultativa y el representante de la Empresa Constructora acreditado ante el Ayuntamiento de Huelva.
- Informes periódicos mensuales sobre el estado de ejecución de las obras, con fotografías ilustrativas de su evolución; y resumen justificativo de las visitas realizadas.
- Informe sobre la conveniencia de introducir cambios en el Proyecto de Construcción.
- Eventuales modificaciones del Proyecto, que vengán exigidas por la marcha de la obra y obedezcan a razones de interés público. En el caso de concreto de Proyectos modificados que den lugar a nuevos Proyectos de Construcción, siempre que no se modifiquen las características básicas del Proyecto y no supongan la introducción de unidades de obra nuevas que afecten al menos al 20% del precio primitivo del Contrato de las obras, se realizarán a cargo de la Dirección Facultativa, y con sometimiento a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En todo caso, con carácter previo a la ejecución de cualquier actuación que suponga una modificación del Proyecto inicial, deberá contar con la aprobación del correspondiente expediente que se tramite y se apruebe por el órgano competente en el Ayuntamiento de Huelva.
- Acta de Recepción de la Obra.
- Medición general y certificación final de Obra.
- Elaboración de la documentación que refleje con precisión la obra realmente ejecutada.
- Recopilará la documentación del control de calidad realizado durante la ejecución de las obras incluyendo:
 - El control de recepción de productos.
 - Los controles de la ejecución.
 - Los controles de la obra terminada verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
- Liquidación de la Obra.
- Anexo de cumplimiento de los indicadores de la Línea de Actuación LA-11 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS):

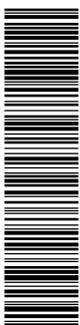
Tras la finalización parcial de cada una de las Actuaciones, así como a la finalización completa de las Obras, el Adjudicatario elaborará un informe valorando el impacto de la Línea de Actuación LA-11, conforme a las directrices determinadas por la Unidad de Gestión de la EDUSI HUELVA PV-PS, donde se incluirá el cálculo del Indicador de Productividad siguiente y su detallada justificación:

- Nombre: (CO22) Superficie total de suelo rehabilitado
- Unidad de medida: ha (hectárea)
- Valor estimado 2022: 32,57 ha

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB49F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1929808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AACDA9234CB5ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 29 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 29 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

9ª.- FACULTADES DEL DIRECTOR DE OBRA.

- Dar órdenes al Contratista cuando estime procedente, para asegurar el cumplimiento del Proyecto de Construcción y especialmente el Pliego de Condiciones Técnicas, el Programa de Trabajo y el Plan de Seguridad y Salud.
- Realizar cuantas comprobaciones planimétricas, altimétricas y geométricas estime necesarias o sean exigidas por el Proyecto de Construcción y especialmente por el Pliego de Condiciones Técnicas del mismo.
- Ordenar la realización de cuantos ensayos y pruebas estime necesarias o sean exigidas por el Proyecto de Construcción, especialmente por el Pliego de Condiciones Técnicas y determinar la persona física o jurídica que deberá llevarlos a cabo y las condiciones técnicas a las que deberá ajustarse.
- Informar y proponer al Ayuntamiento de Huelva aquellos cambios que bien a instancia propia o del Contratista supongan mejoras funcionales, resistentes o de durabilidad, cuya incidencia en el Programa de Trabajo resulte determinada y que produzcan alteraciones del presupuesto del Proyecto de Construcción. En todo caso, con carácter previo a la ejecución de cualquier actuación que suponga una modificación del proyecto inicial, deberá contar con la aprobación del correspondiente expediente que se tramite y se apruebe por el órgano competente en el Ayuntamiento de Huelva.

10ª.- OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Informar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo, para su posterior aprobación por la Administración.
- Velar por el exacto cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y por el fiel desarrollo del Plan de Seguridad y Salud, conforme al R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, en cuanto al uso de protecciones individuales por los trabajadores, protecciones colectivas de la obra, etc.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que el Contratista, y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, además de lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, en el R.D. 604/2006 de 19 de mayo y la ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 30 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 30 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- e. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- f. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- g. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- h. Elaborar y suscribir todos los informes necesarios previstos en Materia de Seguridad y Salud, de la obra, con atención especial al Recurso preventivo y al Libro de Incidencias.

11ª.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El Director de las Obras deberá presentar al Técnico Supervisor del Ayuntamiento de Huelva, con una frecuencia mensual, un informe técnico que recoja los siguientes aspectos:

- Memoria sobre estado de ejecución de la obra, acompañado de fotografías e información gráfica suficiente.
- Resumen justificativo de cada una de las visitas realizadas, tanto por el mismo como por el resto del Equipo Técnico ofertado. Resultados de las tareas de vigilancia y control efectuadas en el mes, así como las conclusiones que puedan extraerse para la totalidad de la Obra ejecutada.
- Situación económica de la obra, desviaciones respecto al Programa de Trabajos, y previsiones para el ejercicio corriente y para el plazo total.
- Los informes se entregarán en papel en formato A-4; y en soporte informático "Microsoft Word"; y "Autocad para planos.
- Las mediciones y valoraciones se presentarán sobre soporte informático.

12ª.- EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS DE TRABAJO.

El Adjudicatario proporcionará todos aquellos medios, materiales y técnicos, que garanticen la correcta ejecución del contenido de los trabajos. Los gastos que se ocasionen, como consecuencia del desarrollo de los mismos: topografía, análisis de suelos, encuadernaciones, etc., correrán única y exclusivamente a su cargo.

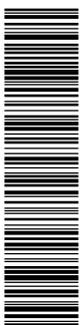
El personal técnico asignado al Contrato por parte del Adjudicatario deberá conocer la reglamentación y normativa aplicables a los trabajos que se licitan para cumplir la legislación vigente; así como conocimientos y experiencia suficientes en los campos de la construcción, jardinería y paisajismo y el desarrollo urbano sostenible e integrado.

Dado que es uno de los elementos básicos que determinan la calidad del servicio contratado, el Adjudicatario dispondrá de personal con la cualificación profesional y académica acorde al trabajo a desarrollar, incluido el interlocutor responsable de la asistencia técnica.

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D9FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 31 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Se exige un Equipo Técnico mínimo de profesionales adscrito a la ejecución del Contrato, con los siguientes perfiles:

- Un Técnico, que figure como Autor del Proyecto y Director de la Obra, que esté en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, o Ingeniero Industrial con atribuciones profesionales en trabajos de construcción en espacios urbanos.
- Un Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil, para la elaboración de cálculos, mediciones y presupuestos, Estudio de Seguridad y Salud, etc. en Fases de Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y colaboración con el Director de Obra en Fase de ejecución del mismo.
- Un Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, o sus correspondientes Ingenierías Técnicas ó Grados Universitarios equivalentes, para el desarrollo de los trabajos de jardinería, paisajismo, arbolado urbano e instalaciones de riego automático, en las Fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Dirección de Obra.
- Un Ingeniero Técnico en Topografía ó Graduado en Ingeniería Geomática y Topografía, para la realización de levantamientos topográficos y complementación de cartografía necesaria para la redacción del Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y elaboración de planos en Fases de Proyecto y de Ejecución de las Obras, en caso necesario.
- Un Delineante o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y Construcción, para la delineación de planos y presentación infográfica 3D, en Fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y de Ejecución de las Obras.
- Un Coordinador de Seguridad y Salud, que esté en posesión de la correspondiente formación académica para su realización, pudiendo ostentar esta coordinación de Seguridad y Salud, alguno de los técnicos que conforman la Dirección de Obra, anteriormente señalados ⁽¹⁾.

Las correspondientes titulaciones académicas y profesionales se deberán acreditar con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del Técnico, en su caso.

(1) En el caso de Obras de Urbanización, como es el caso del presente Contrato, el Director de la Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, pueden ser una única persona, con las titulaciones exigidas, y lo establecido en la cláusula 18ª del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, relativa a las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

El Proyecto lo firmará el Autor como responsable del mismo, si bien los profesionales integrantes del Equipo Técnico participarán activamente en su elaboración en sus respectivas competencias y especialidades, lo cual deberá quedar suficientemente acreditado. Deberá tener capacidad técnica, formación académica y experiencia profesional suficiente para organizar y desarrollar los trabajos de redacción de proyectos y direcciones de obra, debiendo asumir las tareas siguientes:

- Organizar la ejecución del servicio contratado, interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del Técnico Responsable del contrato.
- Dirigir, coordinar y planificar las actividades técnicas de los distintos profesionales, de forma que durante el desarrollo del Contrato se produzca la coordinación necesaria entre ellos en cada Fase de ejecución del mismo.

Serán obligaciones específicas del Técnico Autor del Proyecto las siguientes:

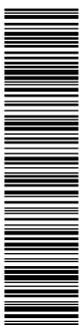
Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 32 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 32 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234CB56ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

- Representar al Adjudicatario ante el Órgano de Contratación en cuantas actuaciones sean requeridas por éste.
- Representar al Equipo Técnico redactor y ejercer la interlocución con el Técnico Responsable del Contrato, con el que mantendrá contacto permanente a través de teléfono fijo directo, teléfono móvil y correo electrónico.
- Facilitar al Técnico Responsable del Contrato, la inspección y examen de los documentos redactados o en redacción, siguiendo puntualmente sus indicaciones en cumplimiento de la normativa general y específica aplicable y del objeto del Contrato.
- Acompañar en las visitas a las Obras, que considere oportunas, al Técnico Responsable del Contrato; dando cuenta al mismo de su estado de ejecución y de cuantas circunstancias considere que debe estar informado.

El Autor del Proyecto y por tanto responsable del mismo, será una única persona; independientemente de que el Equipo Técnico ofertado por el licitador incremente el número de profesionales con respecto al mínimo exigido y oferte los de objeto de baremación indicados en el presente Pliego. Igual caso para el Director de Obra, que será dicho Autor del Proyecto.

13ª.- CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS LICITADORES.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y acrediten ante el Órgano de Contratación que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se determina en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además, las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del Contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato. Deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del Contrato.

Se exige un Equipo mínimo de profesionales adscritos a la ejecución del Contrato, para la elaboración del Anteproyecto, Proyecto de Construcción, Dirección Facultativa de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12ª del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

14ª.- FASES Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

14.1ª.- FASES DEL CONTRATO

Dado que el objeto del Contrato es la REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11, 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), se establecen las siguientes

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 33 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

fases de prestación del servicio:

- FASE I: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO.
- FASE II: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

14.2ª.- DURACIÓN DE LAS FASES DEL CONTRATO

- FASE I: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO.

Esta primera fase se iniciará al día siguiente de la formalización del Contrato. Comprende tal y como se indicó en la cláusula 5.4ª las siguientes actuaciones:

- Reunión inicial entre Adjudicatario y Técnico Responsable del Contrato.
- Visitas al emplazamiento de los trabajos, toma de datos de campo y levantamientos topográficos necesarios.
- Petición de servicios existentes a las distintas compañías suministradoras.
- Reuniones con colectivos ciudadanos implicados, en su caso, para recoger sus propuestas e inquietudes.
- Recopilación y análisis de los datos obtenidos, diagnóstico de la situación actual y selección de la solución más adecuada.
- Redacción del documento denominado Anteproyecto, para cada una de las actuaciones incluidas en la Línea de Actuación LA-11, 1ª FASE, objeto del presente Contrato.
- Supervisión y aprobación de las propuestas. Modificación y/o corrección de las mismas, en su caso.

Se establece un plazo de ejecución máximo para esta Fase I de redacción de Anteproyecto de un MES y MEDIO (1,5)

- FASE II: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

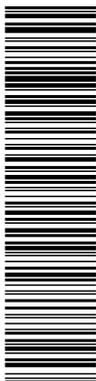
Tras la aprobación de cada uno de los Anteproyectos de las actuaciones respectivas, comenzará oficialmente el plazo ejecución de redacción del Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud; si bien previamente, el Adjudicatario puede comenzar a realizar los trabajos del Proyecto que considere oportunos.

Esta Fase comprende las siguientes actuaciones:

- Redacción del Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud por parte del Adjudicatario.
- Reuniones de seguimiento con frecuencia mínima quincenal, entre el Técnico Responsable del Contrato y el Adjudicatario para la revisión técnica y planificación de los trabajos.
- Levantamiento de actas por parte del Adjudicatario de cada una de las reuniones de seguimiento, donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.
- Entrega del Proyecto de Construcción completo para su supervisión.

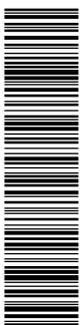


<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 34 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E932D2F81C9CE38FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 34 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234CB56ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

- Elaboración de Informe/s de Prescripciones al Proyecto por parte del Técnico Responsable del Contrato, con los No cumplimientos, Recomendaciones y Cuestiones de criterio, en caso de que existan, para su corrección.
- Subsanación/es del Proyecto de Construcción, en su caso, por parte del Adjudicatario.
- Encuadernación y entrega final del Proyecto de Construcción. Aprobación del mismo.
- Elaboración de presentación infográfica 3D y video virtual de las actuaciones del Proyecto.

Se establece un plazo de ejecución máximo para esta Fase II de redacción de Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud de DOS MESES (2).

- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Esta FASE III de DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, al tratarse de un Contrato de carácter complementario al Contrato principal de Obras a que se refiere, la duración comprende el de la propia ejecución material de las Obras, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte del Ayuntamiento de Huelva de la presentación del Plan de Seguridad y Salud por parte de la empresa adjudicataria de las Obras, extendiéndose el plazo del Contrato hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía, conforme a la propuesta de plazo presentada por la empresa adjudicataria de las Obras. Es lo anterior que este servicio de Dirección de Obra será incrementado en el tiempo equivalente a las prórrogas de plazo que se aprueben para aquéllas y el que sea preciso para llevar a cabo –al término de la obra- los trabajos de elaboración Documentación final de obra requeridos, así como la redacción de la liquidación del Contrato de Obras.

A efectos de que los licitadores puedan valorar su oferta, se estima un plazo total de ejecución de las obras de las cinco Actuaciones incluidas en el Proyecto de Construcción de NUEVE MESES (9). En el caso de que el Ayuntamiento de Huelva decidiera licitar por lotes algunas de las Actuaciones del Proyecto de Construcción, dicho plazo podría incrementarse; si bien la intención es que todas las Actuaciones se ejecuten prácticamente de forma simultánea. Ante tal circunstancia, la operativa, responsabilidades y obligaciones de la Dirección Facultativa y Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras, será igualmente la indicada en las distintas Cláusulas del presente Pliego.

El Adjudicatario se compromete a prestar a la Administración actuante, el servicio técnico que sea necesario para atender a las incidencias que se puedan producir durante el periodo de garantía de las obras, en relación con su actuación como Dirección Facultativa, hasta la aprobación de la liquidación final al término del periodo de garantía.

Asimismo, atenderá cualquier cuestión técnica que le sea requerida durante el periodo de elaboración de los Pliegos y proceso de licitación de las Obras. Por lo tanto, la duración total de las prestaciones del Contrato, comprenderá desde el día siguiente de la firma del mismo por parte del Adjudicatario, hasta la finalización del periodo de garantía de las obras ejecutadas.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 35 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

15ª.- ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se abonarán mediante la presentación de factura o facturas, conforme a las fases definidas en el presente Pliego, y conforme a lo que se establece a continuación:

- FASES I y II : REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Podrá ser facturado por el Adjudicatario, hasta un 55 % del total de precio de adjudicación, una vez presentado el Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, y tras el informe favorable de supervisión del Proyecto, emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Podrá ser facturado por el Adjudicatario, hasta un 35 % del total del precio de adjudicación, proporcionalmente a la obra ejecutada, de acuerdo con las certificaciones ordinarias mensuales cursadas, pudiendo ser facturados en una o varias facturas.

El 10 % restante, será facturado tras la aprobación de la certificación final de obra, o firma de la liquidación, en el caso de existir, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como la entrega de toda la documentación requerida, conforme a lo estipulado en las correspondientes Cláusulas del presente Pliego.

16ª.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

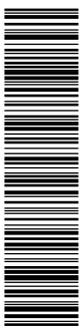
- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32
OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 36 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE38FFB49F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 36 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014801D148AAACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



CAPÍTULO II: DE LA LICITACIÓN

17ª.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Base de Licitación del SERVICIO consistente en la **CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 “PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE “ALVEOLOS VERDES”, 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)** es el que se establece en el cuadro adjunto. Las cantidades, se han calculado conforme a los precios de mercado, y servirá de tipo de licitación, debiendo realizar los licitadores la mejora de sus ofertas económicas a la baja, siendo automáticamente rechazadas aquellas que excedan de dicho tipo. Quedan incluidos en dicha cantidad la totalidad de trabajos indicados en apartados anteriores, con independencia de posibles modificaciones del Contrato que incrementaran el precio a pagar por la realización de la obra principal.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (€)	IVA 21 % (€)
38.168,59	8.015,41

Para calcular el valor del Contrato, tomando como base el Presupuesto de Ejecución Material de las Obras de las distintas Actuaciones incluidas (461.837,63 €), se estima el precio del mismo conforme a los honorarios técnicos de referencia estipulados en la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. para la redacción de proyectos de edificación. Según lo dictado en la Resolución, los honorarios correspondientes a la elaboración de proyectos con un PEM hasta 1.000.000 € ascienden al 6.65% del PEM y los relativos a las tareas de dirección facultativa de las obras con un PEM hasta 1.000.000 € al 5.68% del PEM. Con ello, resultaría un porcentaje del 12,33% del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras, equivalente a 56.945 € IVA incluido. Teniendo en cuenta el grado de dificultad de cada una de las Actuaciones descritas, siendo en su mayoría tratamientos de espacios públicos con soluciones de baja complejidad técnica; y no siendo excesivo el tiempo estimado de dedicación al Contrato para cumplir cada uno de los requerimientos solicitados, se ha considerado menor tal porcentaje hasta ajustarse a una cantidad correspondiente al 10% del PEM de las Obras (46.184 € IVA incluido).

Asimismo, se elige este valor estimado del Contrato, teniendo en cuenta que los perfiles profesionales actuantes están incluidos en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 37 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

18ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, SERÁ EXIGIBLE en las actuaciones objeto del Contrato, la siguiente CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:

FINALIDADES:

- A. **GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO.**
- B. **MEDIDAS PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL.**

Para ello, el Coordinador de Seguridad y Salud deberá acreditar lo siguiente:

- Se establece como mejora para la obra objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que el técnico competente en la Coordinación de Seguridad y Salud tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. En este sentido el Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud, ofrecerá especial disponibilidad, con compromiso de estar localizable durante el horario de obra, ofreciendo durante el mismo un servicio continuo e inmediato de asesoramiento profesional a través de consulta telefónica o correo electrónico y, en su caso, personarse en un plazo de respuesta no superior a 3 horas si es requerida su presencia en la obra en dependencias municipales, pudiendo delegar de modo excepcional y debidamente justificada, su presencia en el Director de la Obra o en el Director de la Ejecución de la obra, habida cuenta de la capacitación exigida para estos perfiles en la solvencia técnica adicional establecida. En caso de incumplimiento podría ser sancionado como falta grave. Esta obligación es independiente de la establecida en el presente Pliego relativa a las dos visitas semanales a las futuras obras durante el periodo de ejecución de las mismas.
- El responsable municipal del Contrato elaborará un informe mensual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

19ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la baremación de las propuestas aportadas se tendrán en cuenta los criterios objetivos que se describen a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TOTAL 100 puntos):

El artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. En este sentido, en el presente Pliego, además del criterio económico, se incluyen otros criterios cualitativos relativos a aspectos medioambientales o sociales.

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 38 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 90 puntos)

De acuerdo con el artículo 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los Contratos de servicios que tengan por objeto los servicios de ingeniería y arquitectura el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación. Por otro lado, y en aplicación del artículo 146.2 de la citada Ley, se adoptan criterios de adjudicación en los que se da preponderancia a aquellos que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en el presente Pliego.

Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen, son la **oferta económica más ventajosa**; la **reducción del plazo de ejecución de las Fases I y II del Contrato, correspondientes a la redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción respectivamente**; la **tenencia de establecimiento en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad objeto del Contrato, y el compromiso de mantenerlo, al menos durante el período contractual, la dotación con medios personales y conocimientos adicionales a los descritos en el Presente Pliego; y la experiencia del Equipo Técnico en la redacción de Proyectos, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, de obras de similar naturaleza a las definidas en el Presente Pliego.**

1. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 44 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} * \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 44.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS FASES I Y II DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAMENTE (Hasta 4 puntos)

Los licitadores podrán proponer un plazo de ejecución menor en sus ofertas para el total de las dos Fases anteriores. En el Presente Pliego, se establece un plazo de ejecución máximo de las Fases I y II del Contrato de redacción de Anteproyecto y redacción de Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente, de TRES MESES Y MEDIO (3,5),

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 39 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

equivalente a 15 semanas. Reseñar que la semana se cuenta por días naturales, es decir, de lunes a domingo.

Se valorará con 1 punto por cada semana de reducción del plazo de ejecución total de las Fases I y II, hasta un total de 4 puntos.

La reducción del plazo propuesto por el licitador, no supondrá en ningún caso una merma en la calidad y alcance de los trabajos objeto del Contrato. Deberá tener en consideración, los plazos para que el Técnico Supervisor del Contrato pueda revisar los trabajos para su aprobación o indicación de corrección. A tal efecto se considerará un plazo de DOS SEMANAS (2) para aprobación de la propuesta y revisión final del Anteproyecto y de UNA SEMANA (1) para la revisión final del Proyecto de Construcción; plazo durante el cual el Adjudicatario podrá ir elaborando documentación complementaria solicitada en el presente Pliego.

Como justificación, el licitador presentará un cronograma de trabajos acreditativo del plazo de ejecución ofertado para el desarrollo de las Fases I y II del Contrato de redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente. Se elaborará a modo de diagrama de barras, incluyendo las distintas actividades a desarrollar, dividido por semanas para el Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud.

3. TENENCIA DE ESTABLECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA DESTINADO A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO, Y EL COMPROMISO DE MANTENERLO, AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL (Hasta 6 puntos)

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de oficina técnica (no domicilio habitual de alguno de los componentes del Equipo Técnico) en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al desarrollo de la actividad objeto del Contrato definido en el presente Pliego y mantenerse durante toda su duración a fin de una adecuada coordinación de los trabajos con el Técnico Responsable del Contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica, en caso de resultar adjudicatario.

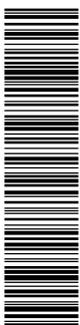
Se asignarán 6 puntos a la oferta que demuestre por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual; y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

4. DOTACIÓN CON MEDIOS PERSONALES Y CONOCIMIENTOS ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PLIEGO (Hasta 18 puntos)

Se valorará en este apartado la dotación de personal adicional al mínimo exigido como Equipo Técnico en la Cláusula 12ª y en la Solvencia Técnica y conocimientos adicionales; para refuerzo y mejora en la realización de diferentes tareas del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE38FFB49F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234CB5ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 40 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Contrato.

- Se asignarán 9 puntos, por la participación en la elaboración del Documento nº 4 Presupuesto y en el Anejo de Justificación de Precios, del Proyecto de Construcción; de un profesional que acredite una experiencia mínima de 3 años como Jefe de Obra, en obras de similar naturaleza a las del Contrato, en una empresa constructora en los últimos 15 años, con conocimientos suficientes en ejecución de obras con distintos medios, maquinaria y equipos de trabajo según las peculiaridades de las mismas; petición de ofertas de distintos materiales y suministros; elaboración de precios de unidades de obra; planificación de obras, etc. (Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil). Dicho Técnico podrá ser el mismo que forma parte del Equipo Técnico mínimo exigido, siempre y cuando acredite la experiencia y conocimientos adicionales solicitados. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no cumpla o no acredite adecuadamente lo solicitado.
- Se asignarán 9 puntos, por la participación de un profesional con experiencia mínima de 3 años, en obras de similar naturaleza a las del Contrato (no es necesario titulación universitaria), en la Dirección de Obra como inspector de las mismas. Su presencia será de mínimo 2 veces a la semana, independientemente de las 2 visitas a la semana mínimas exigidas para el Director de Obra. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no cumpla o no acredite adecuadamente lo solicitado.

La participación de este personal adicional y sus diferentes cometidos, no debe aparecer reflejada ni justificarse, en la memoria técnica aportada en el criterio de adjudicación relativo a descripción de la metodología y operativa a utilizar en Fases de Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y en Fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, respectivamente.

5. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA (Hasta 18 puntos)

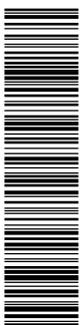
Se valorará la experiencia del Autor del Proyecto y Director de Obra, y del Coordinador de Seguridad y salud, en trabajos similares realizados (ya finalizados) para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 80.000 €. Se entiende como trabajos similares, aquellos proyectos y obras de urbanización ó remodelación de espacios públicos, cuyo contenido verse en su totalidad sobre alguna de las Actuaciones descritas en el presente Pliego; ó aquellos que contemplen en parte al menos tres de las mismas, representando un porcentaje superior al 50 % de su correspondiente PEM:

- Drenaje superficial de aguas pluviales.
- Pavimentos granulares y conglomerados.
- Áreas infantiles de juego.
- Equipamientos deportivos (calistenia, circuitos biosaludables, parkour, etc).
- Jardinería, arbolado, zonas verdes.
- Sistemas de riego automático.
- Mobiliario urbano.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D9F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234CB56ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 41 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

5.1 EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS EN REDACCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES (Hasta 8 puntos)

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Proyectos con dos puntos, incrementándose la puntuación en dos puntos más por cada nuevo Proyecto, de la siguiente forma:

Por la redacción de 2 Proyectos	2 puntos
Por la redacción de 3 Proyectos	4 puntos
Por la redacción de 4 Proyectos	6 puntos
Por la redacción de 5 Proyectos o más	8 puntos

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Autor del Proyecto, en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

5.2 EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS COMO DIRECTOR DE OBRAS SIMILARES (Hasta 8 puntos)

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Direcciones de Obra con dos puntos, incrementándose la puntuación en dos puntos más por cada nueva Dirección de Obra, de la siguiente forma:

Por la Dirección de Obra de 2 Proyectos	2 puntos
Por la Dirección de Obra de 3 Proyectos	4 puntos
Por la Dirección de Obra de 4 Proyectos	6 puntos
Por la Dirección de Obra de 5 Proyectos o más	8 puntos

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Dirección de Obra, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Director de Obra, en la que se definan los Proyectos objeto de Dirección de Obra incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

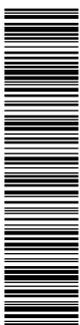
5.3 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (Hasta 2 puntos)

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Coordinaciones de Seguridad y Salud en fase de ejecución con un punto, incrementándose la puntuación en un punto más por cada nueva Coordinación, de la siguiente forma:

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 42 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Por 2 Obras como Coordinador	1 punto
Por 3 Obras o más como Coordinador	2 puntos

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Coordinación, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Coordinador de Seguridad y Salud, en la que se definan los Proyectos objeto de Coordinación incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (TOTAL 10 puntos)

Se valorará con un peso de hasta el 10% sobre el total de la puntuación, la elaboración por parte del licitador de una Memoria Técnica, donde se desarrollen las propuestas de metodología de trabajo y medios propuestos para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del Contrato.

La Memoria Técnica deberá acreditar por parte del licitador, un dominio de la normativa de aplicación, conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del Contrato; y reflejar capacidad técnica para dar servicio en el desarrollo de todas las actuaciones indicadas en el presente Pliego necesarias de realizar dentro de la prestación del servicio, y para la consecución de los objetivos marcados. Se valorará la precisión, coherencia y claridad en el contenido técnico; así como la correlación entre las actividades a realizar y la participación de los medios técnicos mínimos solicitados en el Pliego. Su baremación, se llevará a cabo en función de los criterios que más abajo se especifican. El desarrollo se dividirá en los dos apartados, que se detallan a continuación. La extensión máxima del documento no excederá de las 20 páginas en total (tipo de letra Calibri de 10 puntos).

En la redacción de la misma, el licitador no podrá hacer mención a la reducción del plazo de ejecución propuesto, ni a los medios personales y conocimientos adicionales ofertados en su caso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y OPERATIVA A UTILIZAR EN FASES DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. (Hasta 5 puntos)

En base a lo especificado en las distintas cláusulas del presente Pliego, en cuanto a desarrollo de los trabajos, contenido de los mismos, organización, requerimientos, obligaciones, documentación a entregar, plazos, medios necesarios, etc., para las Fases I y II de redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente; se elaborará este apartado por parte del licitador.

Se valorará en su contenido lo siguiente:

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 43 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el presente Pliego, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final.
- Conocimiento de la normativa técnica de aplicación, tanto de obligado cumplimiento como recomendada, para la elaboración de cada una de las Actuaciones a incluir descritas en el programa de necesidades.
- Conocimiento de los ámbitos de actuación de los trabajos. Indicación de aspectos relevantes y consideraciones especiales a tener en cuenta en el desarrollo de los mismos y su contenido.
- Inclusión y descripción explicativa de todos los ítems indicados en las distintas cláusulas del presente Pliego en relación al desarrollo de las Fases I y II; sin hacer referencia a los medios personales y conocimientos adicionales ofertados en su caso.
- Organigrama de funcionamiento del Equipo Técnico mínimo exigido en la cláusula 12ª y en la Solvencia Técnica, con descripción de las funciones a desempeñar por cada uno de los integrantes y su participación directa en la elaboración de los documentos del Anteproyecto y Proyecto de Construcción.

Las ofertas serán valoradas otorgando una calificación que estará comprendida entre Muy buena y No indica/No procede, en función de su inclusión o no, de todos los aspectos descritos; así como de la concreción, coherencia, claridad y correlación en su desarrollo y adecuación de la propuesta a los requerimientos del presente Pliego. La graduación de las calificaciones y su puntuación será la siguiente:

Muy buena	5 puntos
Buena	4 puntos
Media	3 puntos
Baja	2 puntos
No indica/No procede	0 puntos

2. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y OPERATIVA A UTILIZAR EN FASE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. (Hasta 5 puntos)

En base a lo especificado en las distintas cláusulas del presente Pliego, en cuanto a desarrollo de los trabajos, organización, requerimientos, obligaciones, documentación a entregar, medios necesarios, etc., para la Fase III, de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud; se elaborará este apartado por parte del licitador.

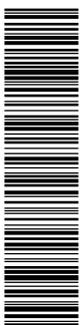
Se valorará en su contenido lo siguiente:

- Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el presente Pliego, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y resultado final de la ejecución de las obras.
- Conocimiento de los ámbitos de actuación de los trabajos. Indicación de aspectos relevantes y consideraciones especiales a tener en cuenta en el desarrollo de los mismos y su contenido.
- Inclusión y descripción explicativa de todos los ítems indicados en las distintas cláusulas del presente Pliego en relación al desarrollo de la Fase III; sin hacer referencia a los medios personales y conocimientos adicionales ofertados en su caso.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA234C656ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 44 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /2

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

- Organigrama de funcionamiento del Equipo Técnico mínimo exigido en la cláusula 12ª y en la Solvencia Técnica, con descripción de las funciones a desempeñar por cada uno de los integrantes y su participación directa en la Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

Las ofertas serán valoradas otorgando una calificación que estará comprendida entre Muy buena y No indica/No procede, en función de su inclusión o no, de todos los aspectos descritos; así como de la concreción, coherencia, claridad y correlación en su desarrollo y adecuación de la propuesta a los requerimientos del presente Pliego. La graduación de las calificaciones y su puntuación será la siguiente:

Muy buena	5 puntos
Buena	4 puntos
Media	3 puntos
Baja	2 puntos
No indica/No procede	0 puntos

En relación a los presentes criterios de valoración dependientes de juicio de valor, indicar que, el hecho de que el licitador no incluya en los respectivos apartados alguna/s de las obligaciones, requerimientos, medios, etc. solicitados en el presente Pliego, no le exime de su aplicación en caso de resultar Adjudicatario del Contrato. Igualmente, todo lo ofertado como adicional a los requerimientos del Pliego, resultará de obligado cumplimiento en la ejecución del Contrato.

20ª.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACION QUE APORTARÁ EL LICITADOR.

20.1ª.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA

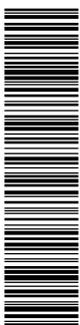
El licitador, en relación con la acreditación de la solvencia, deberá presentar la siguiente documentación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para garantizar la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán aportar justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del Contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del Contrato, que durará hasta la finalización del plazo de garantía ofertado por parte de la empresa adjudicataria de las obras. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar Adjudicatario, conforme a lo que se indica en el artículo 87.3.b) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234CB56ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 45 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 45 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / 2

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

SOLVENCIA TÉCNICA

Se justificará con la aportación de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable de la ejecución del Contrato, así como de todos los integrantes del Equipo Técnico ofertado encargado directamente de la ejecución del Contrato, conforme al artículo 90 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Deberá presentarse Declaración Responsable indicando los profesionales participantes en la ejecución del Contrato. Se exige un Equipo Técnico mínimo de profesionales adscrito a la ejecución del Contrato, con los siguientes perfiles:

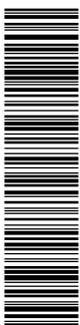
- Un Técnico, que figure como Autor del Proyecto y Director de la Obra, que esté en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, o Ingeniero Industrial con atribuciones profesionales en trabajos de construcción en espacios urbanos. Además, deberá acreditar una experiencia mínima de tres años como profesional, y haber sido Proyectista, de al menos, un proyecto de una obra similar (conforme a lo especificado en el criterio de Adjudicación 5.1) realizado para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 80.000 €.
- Un Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil, para la elaboración de cálculos, mediciones y presupuestos, Estudio de Seguridad y Salud, etc. en Fases de Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y colaboración con el Director de Obra en Fase de ejecución del mismo.
- Un Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, o sus correspondientes Ingenierías Técnicas ó Grados Universitarios equivalentes, para el desarrollo de los trabajos de jardinería, paisajismo, arbolado urbano e instalaciones de riego automático, en las Fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Dirección de Obra.
- Un Ingeniero Técnico en Topografía ó Graduado en Ingeniería Geomática y Topografía, para la realización de levantamientos topográficos y complementación de cartografía necesaria para la redacción del Anteproyecto y Proyecto de Construcción; y elaboración de planos en Fases de Proyecto y de Ejecución de las Obras, en caso necesario.
- Un Delineante o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y Construcción, para la delineación de planos y presentación infográfica 3D, en Fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y de Ejecución de las Obras.
- Un Coordinador de Seguridad y Salud, que esté en posesión de la correspondiente formación académica para su realización, pudiendo ostentar esta coordinación de Seguridad y Salud, alguno de los técnicos que conforman la Dirección de Obra, anteriormente señalados ⁽¹⁾.

Las correspondientes titulaciones académicas y profesionales se deberán acreditar con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del Técnico, en su caso. Asimismo, de cada perfil profesional, tanto del mínimo exigido como del ofertado, se presentará Currículum Vitae de su formación académica y trayectoria profesional, Declaración Responsable haciendo constar su experiencia profesional en años y veracidad de todo lo especificado en el Currículum; e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La experiencia mínima requerida para cada unos de los profesionales será de tres años.

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36F849F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601488AAACDA9234C85ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 46 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

(1) En el caso de Obras de Urbanización, como es el caso del presente Contrato, el Director de la Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, pueden ser una única persona, con las titulaciones exigidas, y lo establecido en la cláusula 18ª del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, relativa a las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

20.2ª.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En relación con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, el licitador deberá presentar:

1. OFERTA ECONÓMICA conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I del presente Pliego.
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS FASES I Y II DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAMENTE mediante compromiso firmado indicando reducción del plazo en semanas respecto al plazo estipulado en el Pliego y nuevo plazo total ofertado. Elaboración de programa de trabajos acreditativo del plazo de ejecución ofertado, conforme a lo estipulado en el correspondiente criterio de adjudicación.
3. TENENCIA DE ESTABLECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA DESTINADO A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO, Y EL COMPROMISO DE MANTENERLO, AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL

Los licitadores deberán presentar contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica, o en caso de propiedad escritura de compraventa de la misma, y compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual; o bien, documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica en caso de resultar Adjudicatario y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del Contrato.
4. DOTACIÓN CON MEDIOS PERSONALES Y CONOCIMIENTOS ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PLIEGO mediante compromiso firmado indicando los medios personales y conocimientos adicionales ofertados; y lo especificado en la Cláusula de Solvencia Técnica del presente Pliego respecto a los profesionales participantes en la ejecución del Contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D9FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

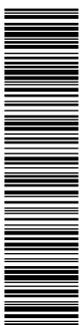
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1929808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D148AAACDA9234CB56ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 47 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E532D2F81C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 47 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

5. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA conforme al modelo que se adjunta en el Anexo II del presente Pliego.

En relación con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, el licitador deberá presentar:

Memoria Técnica, donde se desarrollen las propuestas de metodología de trabajo y medios propuestos para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del Contrato, conforme a lo estipulado en el correspondiente criterio de adjudicación.

21ª.- PENALIZACIONES

En relación a la fecha de entrega del Anteproyecto y Proyecto de Construcción, se deberá cumplir por parte de Adjudicatario el plazo de ejecución incluido en su oferta. En caso de existir retraso en la entrega de la documentación por causas imputables al mismo, igual o superior a dos semanas, se detraerá de la certificación para la facturación de dichos trabajos un total de 200 euros por día hábil a partir de dicho periodo (IVA no incluido).

En caso de detección de incumplimiento de los parámetros estipulados en el Pliego y en la oferta técnica, de número mínimo de visitas semanales a las obras por parte de los integrantes del Equipo Técnico, se detraerá de la certificación correspondiente de otros conceptos, un total de 200 euros por día de incumplimiento en cada uno de estos cometidos (IVA no incluido).

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Francisco Jesús Pinteño Granado
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

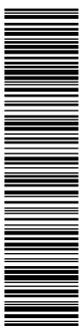
Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 48 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E32D2FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 48 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AACDA9234C565ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



ANEXOS

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 49 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 49 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)

D., con DNI..... y domicilio en, actuando en su propio nombre o en representación de la entidad mercantil, con CIF..... y domicilio social en....., en el expediente para la contratación de la prestación del servicio EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ofrece para la prestación de este servicio la cantidad deeuros (cantidad expresada alfabética y numéricamente) yeuros (cantidad expresada alfabética y numéricamente) de IVA, ascendiendo a la totalidad deeuros (cantidad expresada alfabética y numéricamente).

En, a de de 2.020

Firmado

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 50 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

ANEXO 2: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES

MODELO RESUMEN DE TRABAJOS SIMILARES PARA LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 “PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE “ALVEOLOS VERDES”, 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)

AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS: D.....

REDACCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES REALIZADOS POR EL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO FIRMA PROYECTO	PEM	PROMOTOR

AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS: D.....

DIRECCIONES DE OBRAS SIMILARES REALIZADAS POR EL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO DE FIN DE OBRA	PEM	PROMOTOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA0234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 51 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 51 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E32D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: D.....

COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS SIMILARES REALIZADAS POR EL COORDINADOR EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO DE FIN DE OBRA	PEM	PROMOTOR

En, a de de 2.020

Fdo:

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 52 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 52 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



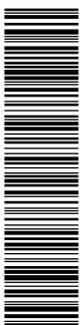
UNIÓN EUROPEA

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES

- III.1. PLANOS TOPOGRÁFICOS DE LOS ÁMBITOS DE LAS ACTUACIONES
- III.2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTUACIONES
- III.3 INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LOS ÁMBITOS DE LAS ACTUACIONES

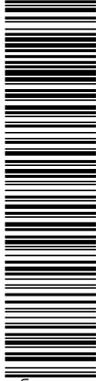


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E32D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



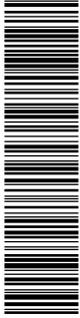
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AACDA9234C565ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-IMT2I-KEEJM Página 53 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM B8E693E17441E9E32D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 53 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2 791E12018601D1488AACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

III.1. PLANOS TOPOGRÁFICOS DE LOS ÁMBITOS DE LAS ACTUACIONES

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 54 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

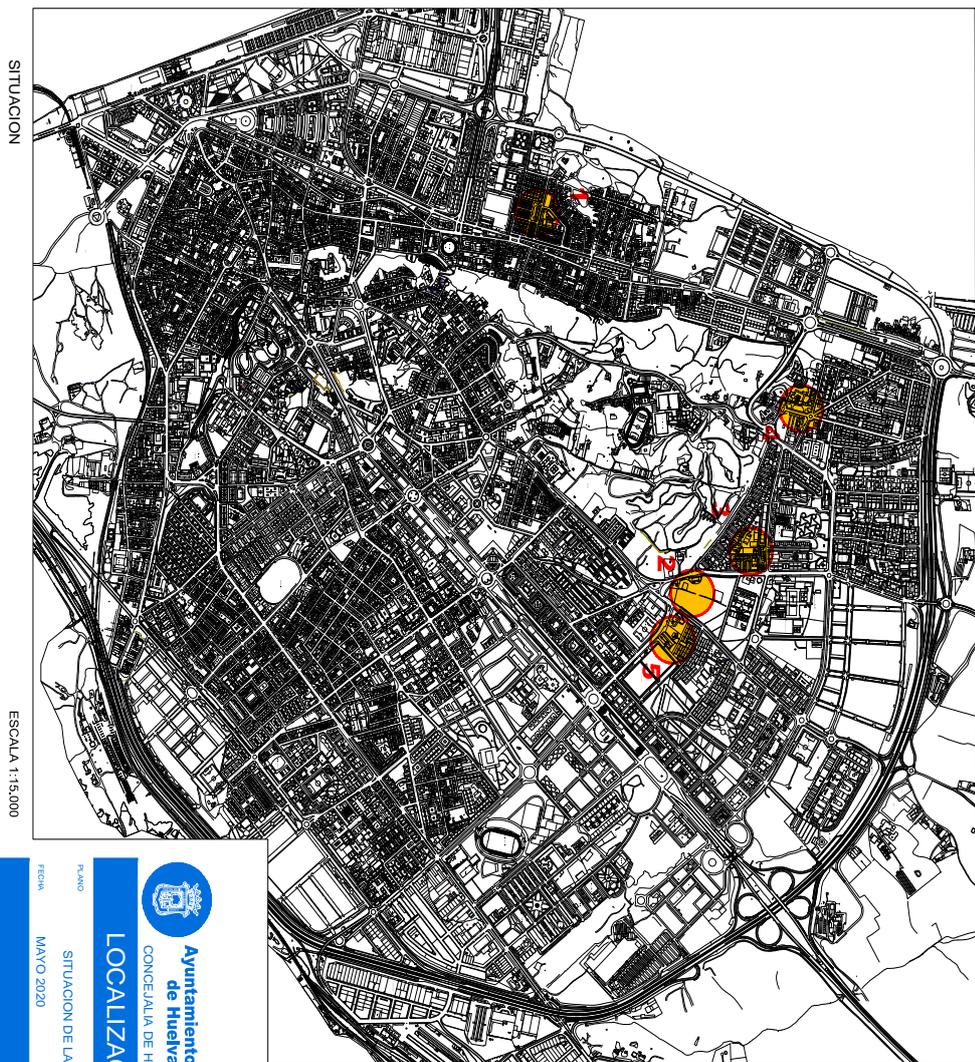
DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
Página 54 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17



PLANO
FECHA
MAYO 2020
ESCALA
1/15000
NUMERO
1
VERIFICACION

LOCALIZACION DE LAS ACTUACIONES

CONCEJALIA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS
**Ayuntamiento
de Huelva**

- ACTUACIONES:
1. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN BDA, MANUDA
 2. CREACION DE AREA INFANTIL EN EL P22 "PARQUE MORET"
 3. ZONA RESIDENCIAL Y RESERVA DE AREA INFANTIL EN SANTA MARTA Y ESPACIO PUBLICO ANEXO
 4. REMODELACION PLAZA DE LAS OBLITAS JUNTO AL SANTUARIO DE LA GENTA
 5. ARSANAMIENTO DE NUEVO ESPACIO LIBRE EN CALLE VICENTE FERRER

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

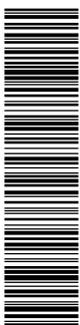
DOCUMENTO
 INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO
 PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
 Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
 Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
 Página 55 de 76

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
 04/11/2020 14:17

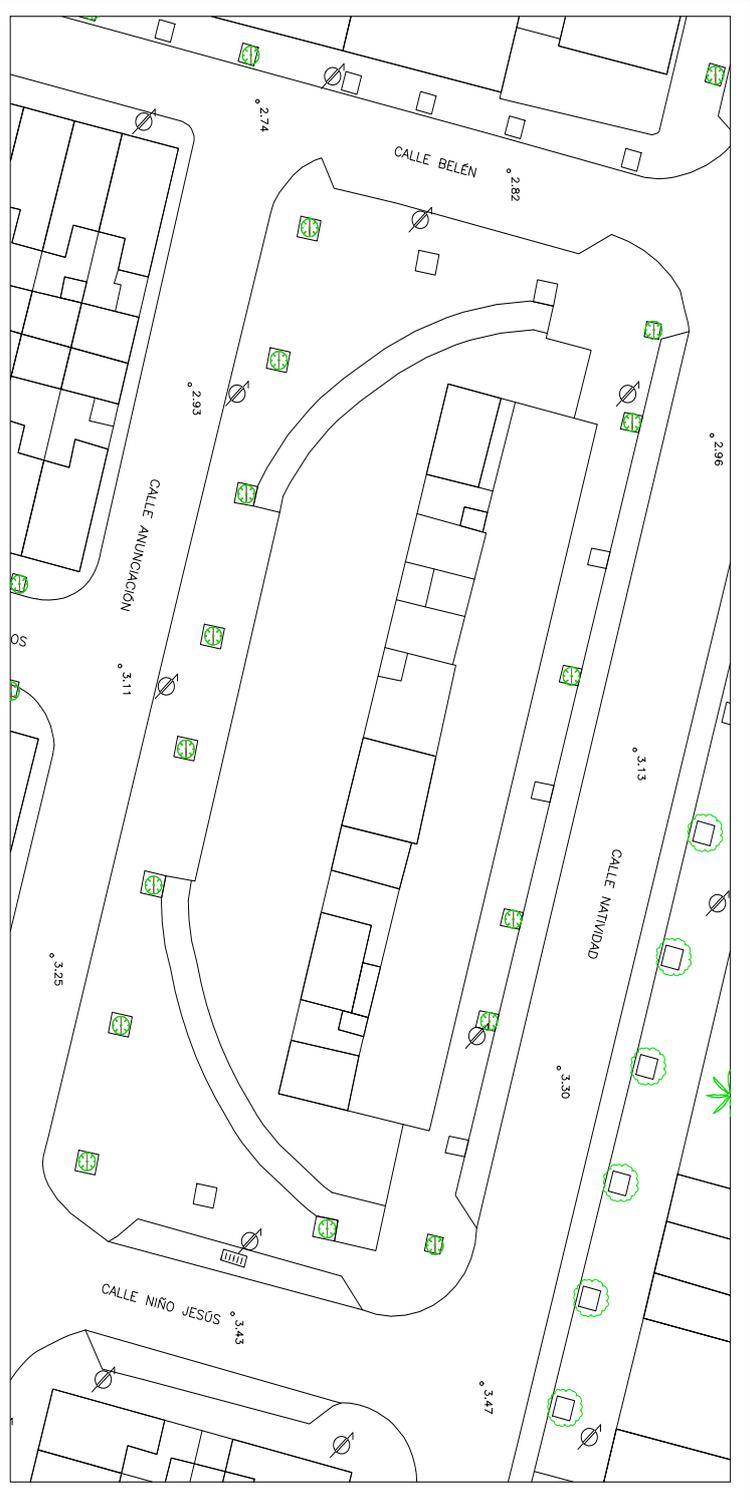


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E6393E17441.E9E32D2F81C9E336FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de Huelva
 CONCEJALIA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PLANOS TOPOGRAFICOS DE LAS ACTUACIONES

PLANO	ACTUACION 11: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO BDA. NAVIDAD	NUMERO	2
FECHA	MAYO 2020	ESCALA	1/250
REVISION			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E6393E17441.E9E32D2F81C9E336FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 56 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

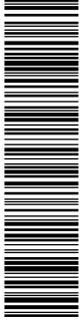
DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29
Página 56 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17

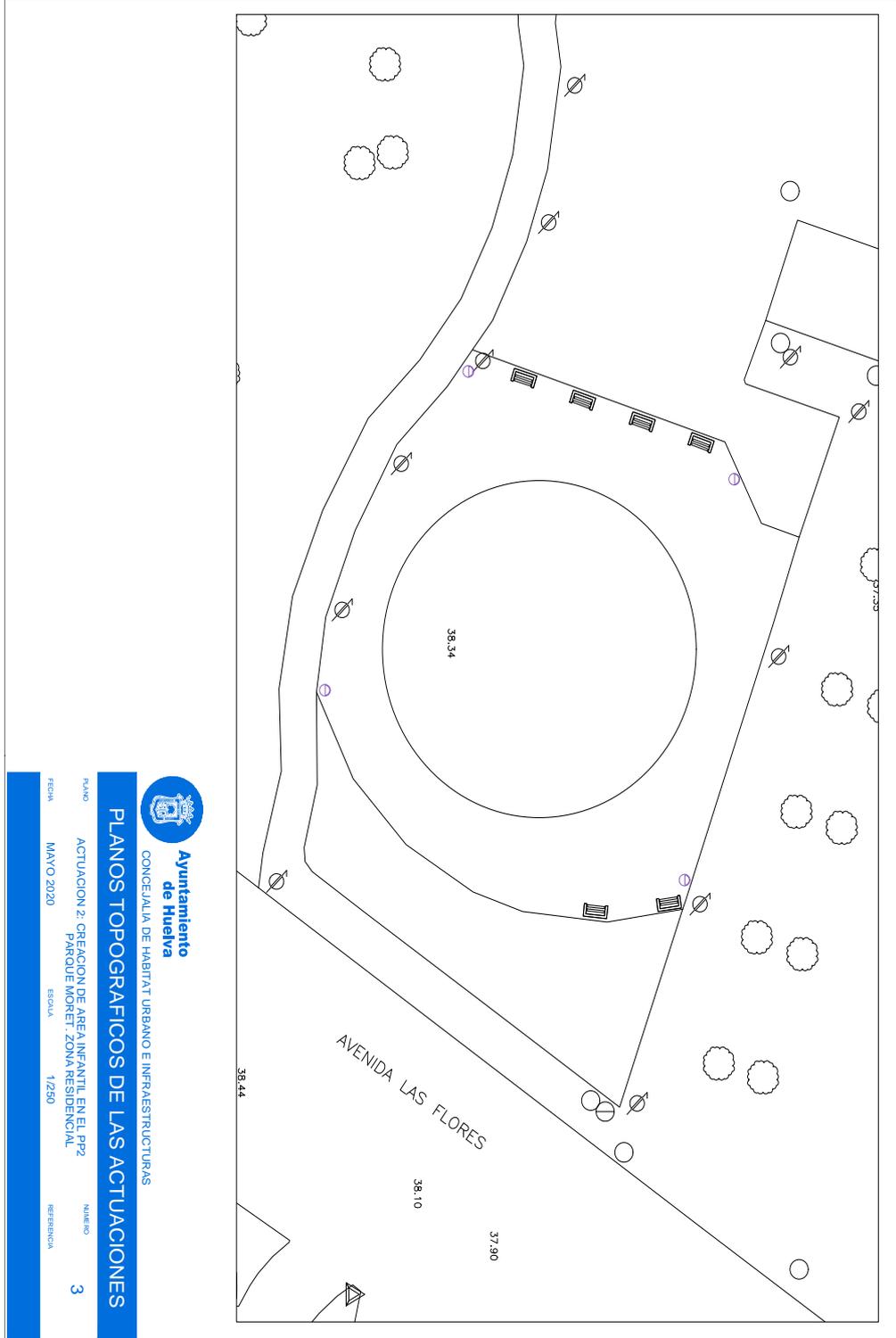


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>


Ayuntamiento de Huelva
CONCEJALIA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PLANOS TOPOGRAFICOS DE LAS ACTUACIONES

PLANO	ACTUACION 2: CREACION DE AREA INFANTIL EN EL PZ2 PARQUE MORET. ZONA RESIDENCIAL	NUMERO	3
ESCALA	MAYO 2020	ESCALA	1/250
FECHA		RESERVA	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
 Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
 Página 57 de 76

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
 13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
 13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
 INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO
 PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
 Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
 Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
 Página 57 de 76

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 04/11/2020 14:17

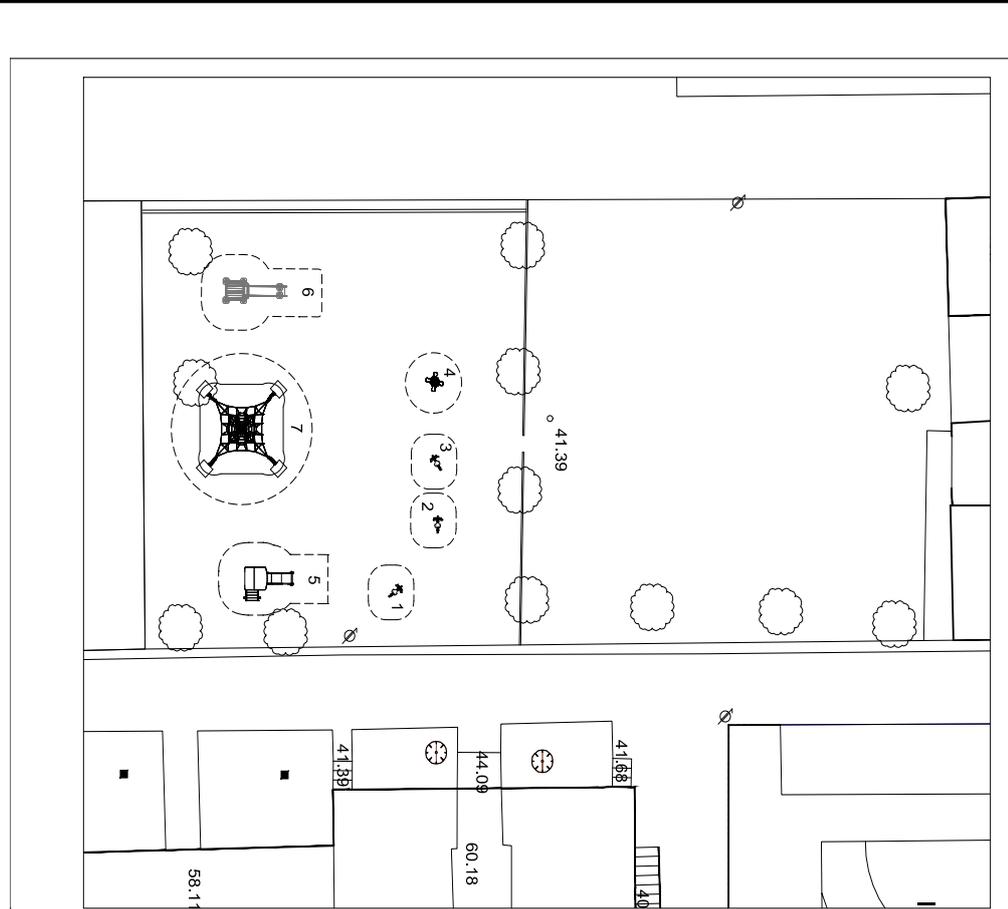


FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



FOTO 7

Ayuntamiento de Huelva
 CONCEJALIA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PLANOS TOPOGRAFICOS DE LAS ACTUACIONES

PLANO ACTUACION 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE AREA INFANTIL SANTA MARTA Y ESPACIO PUBLICO ANEXO
 ESCALA 1/200
 FECHA: MAYO 2020

NUMERO 4
 RESERVA

Esta es una copia impresa documento electrónico (Ref: 10186041488AAACDA0234C95ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

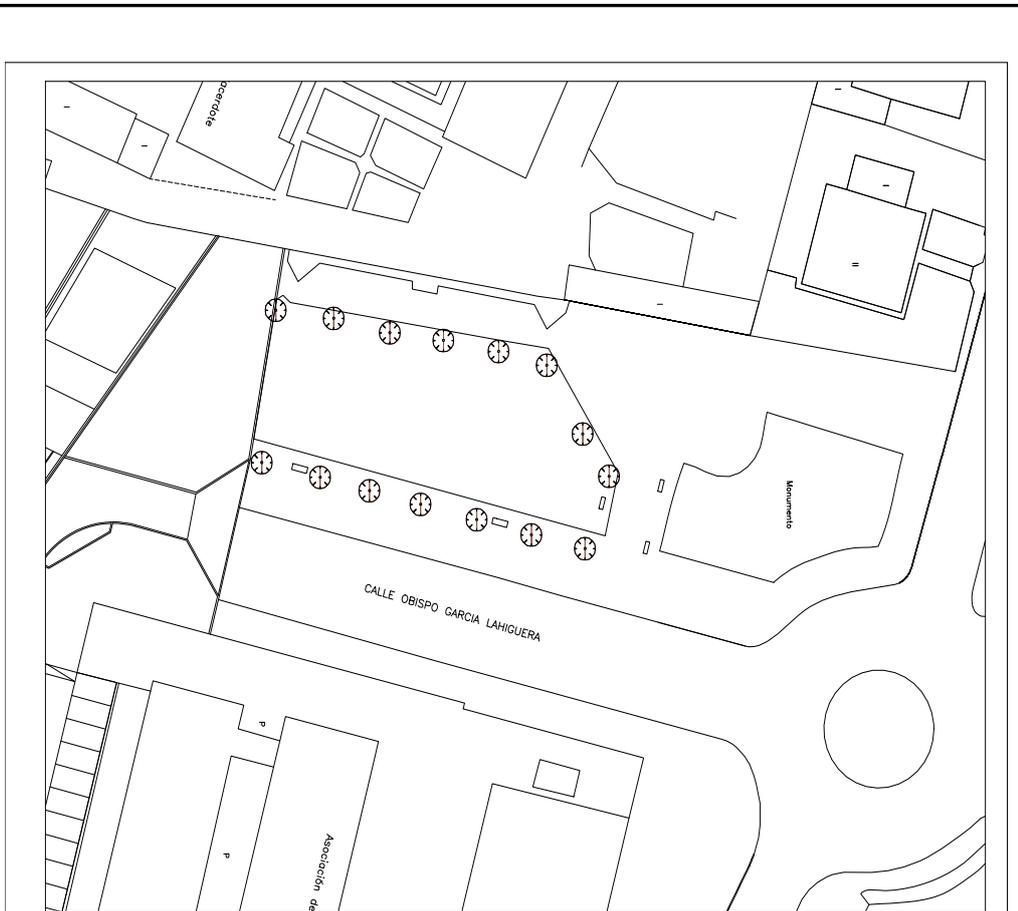
Esta es una copia impresa documento electrónico (Ref: 10186041488AAACDA0234C95ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 58 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 58 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PLANOS TOPOGRAFICOS DE LAS ACTUACIONES

CONCEJALIA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

Ayuntamiento de Huelva

PLANO ACTUACION 4: REMODELACION PLAZA DELAS OBLATAS JUNTO A SANTUARIO DE LA CINTA

ESCALA 1/400

NUMERO 5

ESCALA 1/400

RESERVA

ESCALA 1/400

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
 Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
 Página 59 de 76

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
 13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
 13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
 INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO
 PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
 Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
 Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
 Página 59 de 76

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

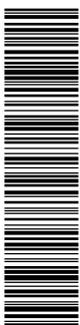
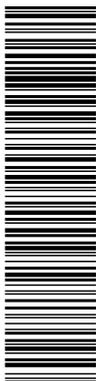
ESTADO
FIRMADO
 04/11/2020 14:17




Ayuntamiento de Huelva
 CONCEJALIA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS
PLANOS TOPOGRAFICOS DE LAS ACTUACIONES
 PLANO ACTUACIONES: MEJORA DE AORDINAMIENTO DE NIVEL
 ESPACIO LIBRE EN CALLE VICENTE FERRER
 MAYO 2020 ESCALA 1/400
 NUMERO 6
 RESERVA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192806 9721H-6FANY-C4VE2 791E12018601D148AAACDAA9234C95ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240 ZVGAH-IMT2I-KEEJM B8E693E17441 E9E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

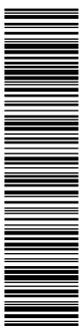


<p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZVGAH-INT2I-KEEJM Página 60 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2021 13:32</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:32</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-INT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E32D2FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 60 de 76</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



III.2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTUACIONES

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 61 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

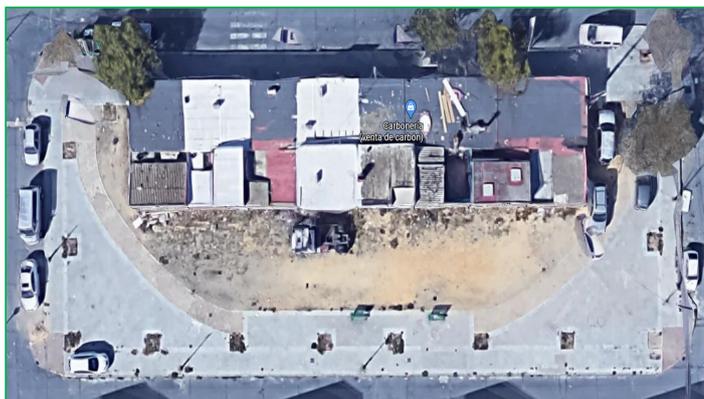
Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra – PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Actuación 1: Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús)



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 62 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Actuación 2: Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial



Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D9FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D148AAACDA9234C856ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 63 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Actuación 3: Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo



Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D1488AAACDA9234C56ACF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 64 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
Página 64 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

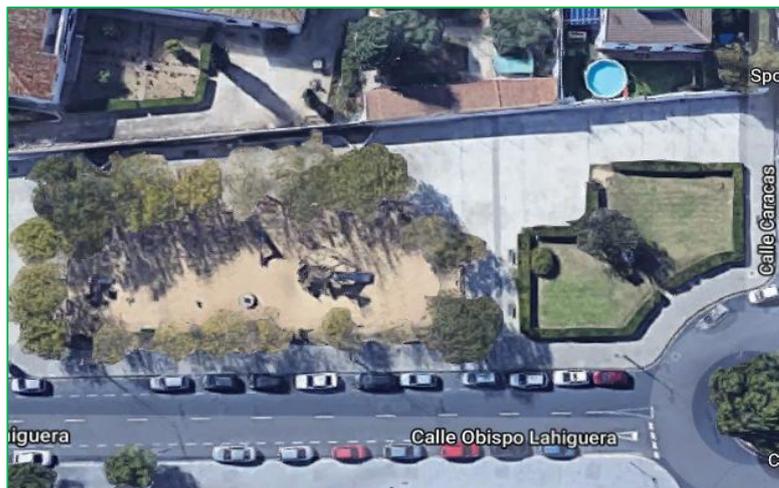
Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT /z

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Actuación 4: Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta



Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E32D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12014601D148AAACDA9234C656ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 65 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Ayuntamiento de
HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Ref. fjpg
Año 2020 Parques y Jardines
Proyecto + Dirección Obra - PPT / z

Actuación 5: Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Parques y Jardines
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E32D9FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
Página 67 de 76

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17



PATRIMONIO MUNICIPAL

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

PROYECTO DE REPARCELACIÓN PLAN PARCIAL DEL SECTOR N.º 2 Y SISTEMA GENERAL
EN SU LINDEROS - SISTEMA GENERAL (IASO) - (19/01)

INVENTARIO: 942.

NATURALEZA: Urbana

SITUACIÓN: La indicada, que se grafica al margen.

LINDEROS: Es de forma irregular y linda: Norte, parcela de espacios libres EL-1, Avda. de las Flores y Avda. de Santa Marta; Sur, sistema general Parque Moret; Este, Avda. de Santa Marta y Colegio Salesiano; Oeste, Avda. de la Cruz.

SUPERFICIE: 20.630,43 m².

NATURALEZA DEL DOMINIO: Dominio Público.

TÍTULO: El de cesión obligatoria por razones urbanísticas, según Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector núm.2 y Sistema General "Parque Moret", aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de mayo de 2004, Protocolizado el 28 de octubre de 2005 ante D. Tomás Giménez Villanueva con el número 2.219 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Tomo 2030, Libro 608, folio 84, Fmca núm. 81.670, Inscripción 1ª de Huelva-3.

REFERENCIAL CATASTRAL:

CARGAS: Libre de cargas.

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Sistema General Viario.

VALOR:

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E6393E17441.E9E532D92FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E6393E17441.E9E532D92FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 68 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 68 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3175603PB8237N00011J

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PZ AMPARO CORREA BELTRAN Es:ZV Pl:ER Pt:DE PP2 PARQUE MORET EL-1 HUELVA [HUELVA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

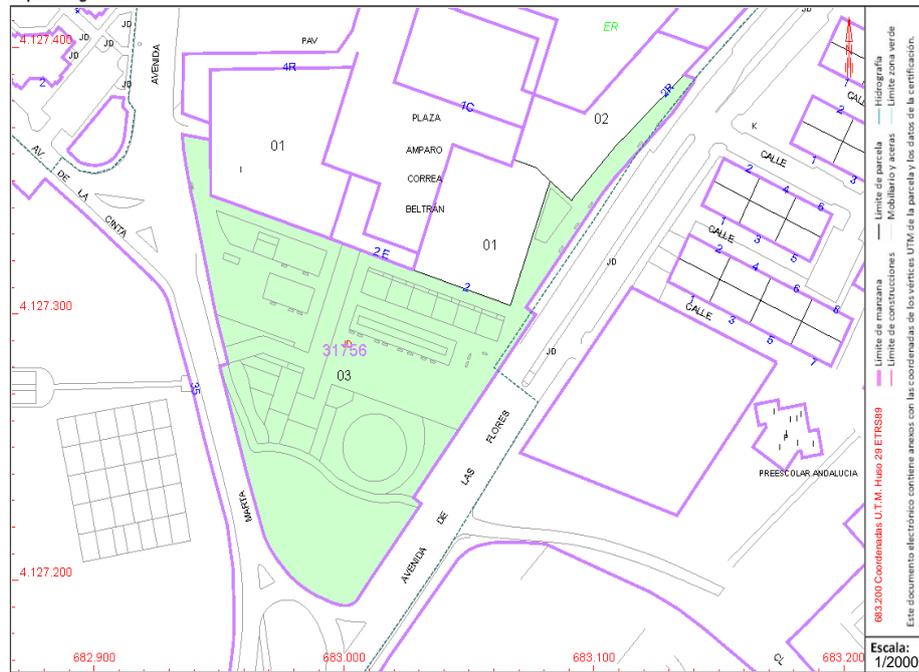
Valor catastral [2020]: **149.053,73 €**
Valor catastral suelo: **149.053,73 €**
Valor catastral construcción: **0,00 €**

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P21041001	100,00% de propiedad	PZ CONSTITUCION 21003 HUELVA [HUELVA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 12.858 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA
Finalidad: CS
Fecha de emisión: 27/05/2020

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: B5CQ89FAVH84XP7M (verificable en <https://www.sedecastro.gob.es>) | Fecha de firma: 27/05/2020

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 69 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29
Página 69 de 76

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3175603PB8237N00011J

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 3175601PB8237N-----

Localización: SL PP2 PARQUE MORET 2 N2dup-C EDIF RES PARQUE MORET II
HUELVA [HUELVA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 3075501PB8237N0001JJ

Localización: SL PP2 PARQUE MORET 4[R]
HUELVA [HUELVA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	PZ CONSTITUCION 21003 HUELVA [HUELVA]



Referencia catastral: 3175602PB8237N0001XJ

Localización: SL PP2 PARQUE MORET 2[R] N2dup-B
HUELVA [HUELVA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E532D2FB1C9CE36FFB496F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: B5CQ99FAVH84XP7M (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 27/05/2020

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 71 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 71 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E32D2FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392808.9721H-6FANY-C4VE2.791E12018601D1488AAACDA9234C856ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT Y PROYECTO+DO LA-11 ALV
VERDES 1ª FASE EXPT. 63-2020

IDENTIFICADORES
**-: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y
PATRIMONIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021**

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 73 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29**
Página 73 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E9E532D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1932808.9721H-6FANY-C4VE2.791E13014601D1488AAACDAA9234CB56ACF433A3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Sistema de Información Geográfica



PATRIMONIO MUNICIPAL

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

PARCELA EN BDA LA ORDEN (ARTECONSA)

NUM. EN EL INVENTARIO: 141 B.
NATURALEZA: Urbana.
SITUACION: Es la parcela PC-III en el Sector La Cita.
LINDEROS: Al Norte c/Ch. chalet y rotonda; al Sur con zona verde Z-VIII; al Este con la vía principal de acceso a las Orden; Sector La Cita y a una distancia de 9 m. del Eje de dicha calle; y al Oeste, con el Convento de las Oblatas y resto de finca matriz.
SUPERFICIE: 1.140 m².
CARACTERÍSTICAS SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION: Parcela destinada a Plaza pública.
NATURALEZA DEL DOMINIO: Bienes de dominio público afecto a uso público.
TITULO: Adquirida a ARTECONSA ante D. Tomás Marco Huarte, nº 1.059 de Protocolo, el 8-4-87.
SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL: No consta.
DESTINO Y ACUERDO: El de Plaza pública por acuerdo plenario de 29-3-84.
DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA:
DERECHOS PERSONALES:
COSTO DE ADQUISICION: Cesión gratuita.
VALOR: 2.051.335 ptas.
OBSERVACIONES:

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 74 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29
Página 74 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2277902PB8227N0001MD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL CARACAS Es:ZV PI:ER Pt:DE ZONA VERDE 21002 HUELVA [HUELVA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 29.829,20 €

Valor catastral suelo: 29.829,20 €

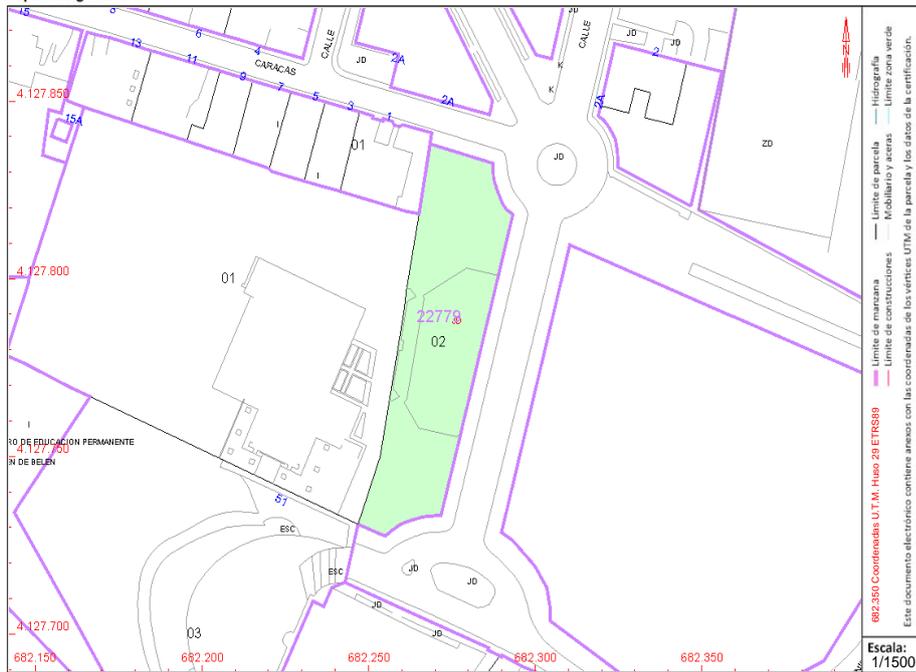
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P21041001	100,00% de propiedad	PZ CONSTITUCION 21003 HUELVA [HUELVA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.574 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Finalidad: CS

Fecha de emisión: 27/05/2020

OTROS DATOS
Código para validación: **ZVGAH-IMT2I-KEEJM**
Página 75 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
13/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
13/01/2021 13:32

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO
PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9721H-6FANY-C4VE2**
Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29
Página 75 de 76

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 14:17



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2277902PB8227N0001MD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 2277903PB8227N0001OD

Localización: CR CINTA DE LA -HUMILLADERO- ZONA VERDE
HUELVA [HUELVA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	PZ CONSTITUCION 21003 HUELVA [HUELVA]



Referencia catastral: 2277901PB8227N0001FD

Localización: AV MANUEL SIUROT 51 CONVENTO HERMANAS OBLATAS
HUELVA [HUELVA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CONGREGACION DE HERMANAS OBLATAS DE CRISTO SACERDOTE		CL GL ARANAZ 22 28027 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 2381601PB8228S0001XG

Localización: CL CARACAS 1
HUELVA [HUELVA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PERDIGONES SANCHEZ JOSE LUIS	75541267K	CL CARACAS 1 21005 HUELVA [HUELVA]

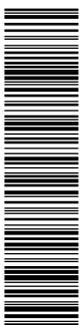
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E693E17441.E3E532D2FB1C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: N4XMA2R0NAF28P57 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 27/05/2020

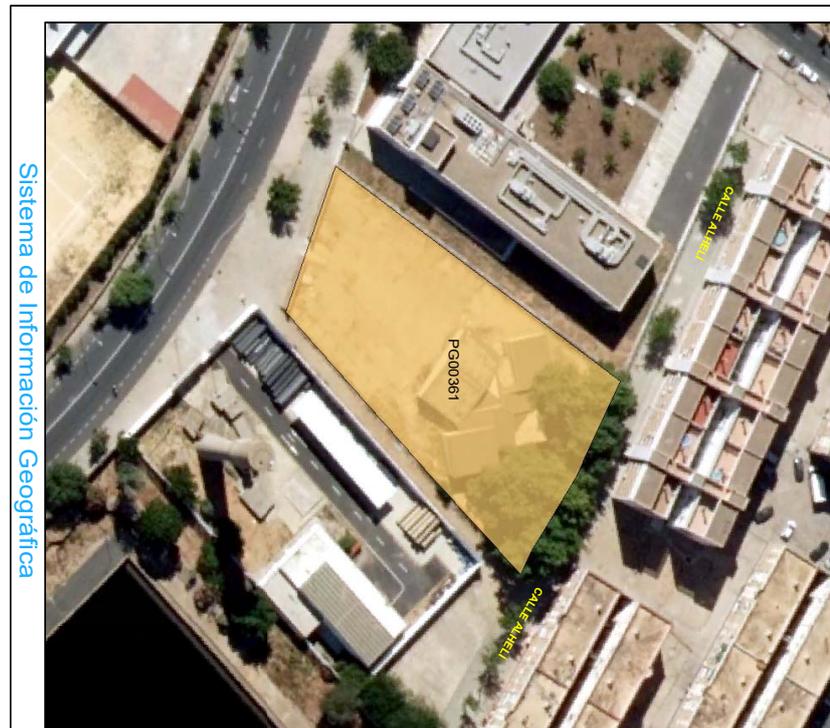
DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PLIEGO PROYECTO+DO LA-11 ALV VERDES 1ª FASE 04-11-20 completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9721H-6FANY-C4VE2 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 14:17:29 Página 76 de 76	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1497240.ZVGAH-IMT2I-KEEJM.B8E639E17441.E3E532D2F81C9CE36FFB436F1924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392908.9721H-6FANY-C4VE2.791E13018601D1488AAACDA9234C95A6CF433A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Sistema de Información Geográfica



PATRIMONIO MUNICIPAL

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

PARLURARIO ANDALUCIA

NUM. EN EL INVENTARIO: 361
SITUACION: En Bda. Alcalde Diego Sayago.
SUPERFICIE: No consta.
CARACTERISTICA SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION: Es colegio edificado por el Ministerio de Educación y Ciencias.
NATURALEZA DEL DOMINIO: Bienes de dominio público afecto a servicio público.
TITULO: El de puesta en disposición del Ayuntamiento por parte del Instituto Nacional de la Vivienda en virtud del Convenio suscrito entre ambos, y puesto en disposición a su vez el terreno para la construcción por parte del Ministerio de Educación y Ciencias.
VALOR: Incluido en la valoración del Colegio Público Andalucía.
OBSERVACIONES: